

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1224 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 10 de marzo del 2021.

**HORA** : 11:00 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales: Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Camilo Araya Plaza, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sra. Rosana Adaros Pasten, Sr. Luis Aguilera González, Sr. Luis Tabilo López y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras Municipales; Sr. Jorge Salamanca Rivera, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicio a la Comunidad; Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Jefe (S) Servicios Generales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.

**TABLA:**

**1.- TEMAS NUEVOS:**

- **Renovación Contrato de Arriendo de Inmuebles Municipales**  
Expone: Sr. Gonzalo Arceu Benavente, Jefe (S) Servicios Generales
- **Presentación Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al IV Trimestre Año 2020.**  
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.
- **Análisis de Contraloría Interna sobre el Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al IV Trimestre Año 2020.**
- **Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal.**  
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Contralor Interno.
- **Informe de Contrataciones y Adquisiciones Enero y Febrero de 2021**
- **Solicitudes de Acceso a la Información Febrero 2021**

**2.- CORRESPONDENCIA.**

**3.- INCIDENTES.**



El Quórum para sesionar se constituye a las 10:34 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 10:34 horas.

### **TABLA:**

#### **1.- TEMAS NUEVOS:**

##### **- Renovación Contrato de Arriendo de Inmuebles Municipales.**

El Sr. Gonzalo Arceu procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Rosana Adaros señala que por lo expuesto deduce que el Registro Social de Hogares continúa en el mismo lugar, sin condiciones de accesibilidad ni de aforo.

El Sr. Gonzalo Arceu informa que la ubicación del Registro Social de Hogares es transitoria, ya que actualmente se gestiona su traslado a otro inmueble.

El Sr. Félix Velasco comparte inquietud de la Sra. Rosana Adaros y espera que se materialice a la brevedad esta propuesta.

El Sr. Robinson Hernández consulta si existe algún tipo de disconformidad o manifestación de descontento en cuanto a los espacios de atención en el Registro Social de Hogares, evaluada en porcentaje, o es más bien una sensación no amparada en indicadores.

El Sr. Jorge Salamanca comenta que existen reclamos formales, incluso antes de la pandemia.

El Sr. Robinson Hernández sugiere la posibilidad de visualizar una delegación municipal que abarque el creciente sector de Serena Oriente, El Milagro, Colina El Pino entre otros.

El Sr. Luis Aguilera solicita incorporar en los valores el costo en pesos chilenos.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar renovación de contratos para dependencias municipales, las que se indican a continuación:

Constructora Río Grande S.A., Rut: 79.817.020-1, canon mensual \$1.300.000 Centro Comercial Sonora, Larraín Alcalde n° 3500 Local 7, funciona Delegación Municipal La Pampa, desde el 2 de marzo 2021 hasta el 2 marzo 2023.

Seve y Compañía Limitada, Rut: 78.146.840-1, O'Higgins 150 y O'Higgins 154, canon mensual 40UF cada una (80UF total) funcionan Ficha Protección Social y Oficina de Migración y Diversidad, desde el 1 de febrero 2021 hasta el 1 de febrero 2023.





El Alcalde confirma que efectivamente es una opción.

El Sr. Félix Velasco hace presente su preocupación por quienes querían acceder al retiro del 10%, espera se les haya solucionado el problema; consulta si se sigue pagando la subvención por alumno/a atendido y si se ha evaluado el impacto en el presupuesto municipal de existir nuevas ampliaciones del plazo para el pago de impuestos municipales.

El Alcalde señala que hasta el momento no existe ninguna información respecto a postergación de pagos; agrega que es difícil predecir lo que ocurra en tiempos de pandemia.

El Sr. Alejandro Pino en su calidad de presidente de la Comisión de Hacienda agradece al área administrativa de la municipalidad y sus colegas concejales por el arduo trabajo en conjunto realizado.

El Sr. Luis Aguilera consulta si se estipula cuanto es el aproximado que se dejará de percibir durante este año.

El Alcalde comenta que es difícil determinar alguna cifra ya que dependerá de las modificaciones que realice el Gobierno.

El Sr. Ramón González considera que uno de los mayores logros de este Concejo Comunal es la disminución de la deuda; respecto a la Corporación Gabriel González Videla señala que se pretende un mayor control aun cuando sea corporación de derecho privado; agrega que se desconoce a los representantes del directorio el cuál terminaría su gestión este 31 de marzo y de acuerdo a la información jurídica el concejo debe elegir uno de los directores de la Corporación; recuerda que el Secretario General ha adquirido algunos compromisos con el Concejo, se debería fiscalizar su cumplimiento. Finalmente manifiesta su agradecimiento por la forma en el que el Concejo ha sabido conformar un equipo colaborativo.

El Alcalde agradece a los señores concejales por su colaboración en este periodo de administración, más aún en tiempos difíciles de pandemia.

- **Informe de Contrataciones y Adquisiciones Enero y Febrero de 2021**

- **Solicitudes de Acceso a la Información Febrero 2021**

2.- **CORRESPONDENCIA.**

3.- **INCIDENTES.**

- **Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto "Mejoramiento de Cancha y Dependencias Complejo Deportivo Monjitas Oriente, Las Cias"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco reitera la necesidad de incorporar en futuros proyectos diversas disciplinas deportivas.

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 2:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantenimiento para el proyecto "Mejoramiento Cancha Y Dependencias Complejo Deportivo Monjitas Oriente – Sector Las Compañías", que considera \$28.048.130 anuales.

El Sr. Alejandro Pino consulta en qué fecha corresponden las próximas sesiones de concejo.

El Secretario Municipal informa que las sesiones correspondientes al mes de abril se planificaron para los días miércoles 14, 21 y 28.

El Sr. Robinson Hernández aprovecha la oportunidad para instar a continuar con un trabajo colaborativo en tiempos de campaña electoral.

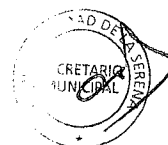
El Sr. Ramón González lamenta informar el fallecimiento del Dr. Isauro Suárez Cardemil, primer anestesiólogo que muere a causa del COVID-19 en la región; recuerda que solicitó una gestión ante el Serviu en torno al traspaso de terreno aledaño al consultorio Pedro Aguirre Cerda y conocer como marcha la deuda histórica de Club Deportes La Serena con el municipio; requiere mantención e intervención para el sector de los departamentos rojos; finalmente reitera sus palabras de agradecimientos hacia sus colegas concejales y Alcalde.

La Sra. Jocelyn Lizana brinda un caluroso saludo a todas las mujeres por la conmemoración del Día Internacional de la Mujer; requiere un programa de pesquisaje de hechos de violencia intrafamiliar; respecto la cuarentena propone exigir el examen PCR a todos los turistas que quieran visitar la comuna; consulta si se solicitó el acordonamiento del centro de la ciudad y cuanto es el tiempo de duración de la cuarentena; finalmente saber si se ofició a las Fuerzas Armadas respecto al gasto del traslado del Moai a la Isla de Pascua.

El Alcalde comenta que el compromiso es acordonar las zonas de acceso al centro de la ciudad, por otra parte no existe una fecha estipulada para el término de cuarentena; respecto a oficio a las Fuerzas Armadas aún no se ha enviado.

El Sr. Camilo Araya agradece a sus colegas concejales por la buena disposición y trabajo en conjunto de los funcionarios municipales; reitera la necesidad de instalación de semáforo y lomo de toro en calle Seminario con Pampa Baja, luminaria y poda de árboles para la Villa Covital; solicita fiscalización en toma de exámenes PCR que se realiza en Villa Punta Teatinos por aglomeraciones; advierte sobre foco de delincuencia en baño químico ubicado en Plaza Víctor Domingo Silva; finalmente propone la creación de una unidad enfocada en la Observación de los Derechos Humanos.

El Sr. Félix Velasco en temas de salud destaca la labor que realiza la Dra. Lorena Casarín y los funcionarios municipales; requiere un informe respecto al funcionamiento del nuevo CESFAM Emilio Schaffauser y conocer avances del terreno para el Cardenal Caro; propone generar alternativas para fortalecer el rol de las mujeres en la sociedad; advierte sobre la necesidad de agua potable para el sector La Varilla; propone crear un fondo específico para seguridad en beneficio de organizaciones; comenta problemática de agua que aqueja a la Junta de Vecinos Gustavo Arqueros y Edificio de Buenaventura Osorio; solicita pavimentación para el sector de Vista Hermosa, modernización digital para los Juzgados de Policía Local; letreros o señaléticas de no estacionar a la salida de cada Cuartel de Bomberos; finalmente insiste en conocer la posición del municipio ante el contrato con la empresa Auto Orden.



La Sra. Rosana Adaros respecto a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, agradece el grato saludo enviado por su colega Jocelyn Lizana y agradece a aquellas que día a día luchan por sus derechos; se adhiere a la preocupación de los asistentes sociales en cuanto al nuevo instructivo social municipal, espera que se convoque a una mesa de trabajo; brinda el mayor de los éxitos a sus colegas concejales en este proceso electoral; por último solicita la posibilidad de ser parte de la fotografía oficial del Concejo Comunal.

El Sr. Luis Aguilera se adhiere al saludo del Día Internacional de la Mujer, destacando a Gladys Marín como la primera mujer en ser candidata a la presidencia de Chile del Partido Comunista; expresa *"La mujer no tiene nada que disputarle al hombre; porque ella tiene las mismas capacidades que él, de lo que se trata hoy es avanzar juntos"*; requiere pavimentación para el sector de Vista Hermosa y Villa Lambert y proyecto de iluminación para el sector del Cajón del Romero; destaca la disposición de los funcionarios municipales ante sus diversas peticiones.

El Sr. Luis Tabilo se suma a los saludos en referencia al pasado 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer; comunica el sensible fallecimiento de Kelly Toro Ossandon a causa del Covid-19, en ese sentido hace un llamado a la toma de conciencia y autocuidado; comenta gestiones con la Directora del Liceo Marta Brunet para organizar un concurso literario en memoria de Oriana Mondaca; finalmente valora la oportunidad de ser partícipe del Concejo Comunal y desea el mayor de los éxitos a sus colegas postulantes a la reelección.

El Sr. Oscar Olivares solicita gestionar la reposición de ambulancias pendientes para el Servicio de Salud con parlamentarios; requiere la presentación de la AFUSAM Comunal para conocer sus necesidades; brinda un afectuoso saludo al Alcalde para lograr el éxito en este proceso de reelección.

El Alcalde da por terminada la sesión siendo las 13:00 hrs.





Illustre Municipalidad de  
La Serena

## MINUTA

### RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ARRIENDO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Nuestro Municipio necesita renovar los contratos de arriendos de algunas Dependencias Municipales que ya vencieron y están por vencer (por el período de 2 años) y así continuar con la importante función que realiza cada una de las oficinas que funcionan en aquellas Dependencias, se detallan a continuación:

1. Constructora Río Grande S.A. – Rut: 79.817.020-1 - canon mensual \$1.300.000.-  
Centro Comercial Sonora – Larraín Alcalde n° 3500 – Local 7 - funciona Delegación Municipal La Pampa – desde el 2 de marzo 2021 hasta el 2 marzo 2023.
2. Seve y Compañía Limitada – Rut: 78.146.840-1 – O’Higgins 150 y O’Higgins 154 -  
canon mensual 40 UF cada una (80 UF total) - funcionan Ficha Protección Social y  
Oficina de Migración y Diversidad – desde el 1 de febrero 2021 hasta el 1 de febrero  
2023.

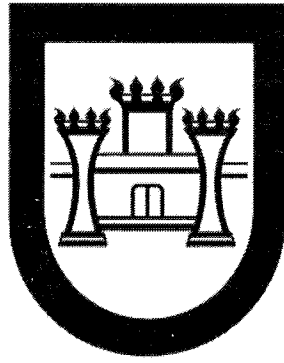
#### **Se debe incluir en los contratos lo siguiente:**

- Que las reparaciones del recinto ante cualquier suceso natural o desgaste de material producto de la antigüedad del edificio, será de costo del propietario.
- El pago de contribuciones será de costo del propietario
- Incluir en contrato “CLÁUSULA DE SALIDA”
- En el caso de pago en UF el valor de la UF debe ser el día de vencimiento del contrato.

El petitorio de renovación para dependencias municipales indicadas anteriormente se presentan Al HONORABLE CONCEJO para su aprobación y por tratarse de montos que superan las 500 UTM.

Sin otro particular, cordialmente.,

**GONZALO ARCEU BENAVENTE**  
**JEFE DEPTO. DE SERVICIOS GENERALES**



**La Serena**  
Ilustre Municipalidad

**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**CUARTO TRIMESTRE AÑO 2020**

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**La Serena, Marzo de 2021.**



La presente minuta tiene por objeto entregar al Honorable Concejo Comunal el **Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2020**, mediante el cual se presentan las cifras tanto de los ingresos percibidos, como de los gastos obligados (compromisos financieros adquiridos por el municipio, pagados o por pagar) del período Octubre - Diciembre 2020. **Dicha información es extraída desde el sistema informático CAS Contabilidad, que utiliza el municipio.**

El análisis comparativo del período en relación al avance anual, se presenta paralelamente y de manera complementaria al informe denominado Estado de Avance, Pasivos y Déficit del Ejercicio Programático Presupuestario, el cual es preparado y entregado por la Dirección de Control Interno, según lo señala la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en los Art.29 y 81.

La preparación de este informe se basa en el nuevo Clasificador Presupuestario el cual fue aplicable a todos los Municipios del país a partir del año 2008, y aprobado mediante el Decreto de Hacienda Nº 854 de 2004 de fecha 29/09/2004 y tomado razón el 26/11/2004.

Al presente informe, y a solicitud del Honorable Concejo, se agregan a cada cuadro resumen las columnas con información relativa al Presupuesto Vigente, el Acumulado tanto para Ingresos como para Gastos y sus respectivos Saldos, con la finalidad de presentar una mirada más extendida.

<b>RESUMEN AVANCE PRESUPUESTARIO</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Presupuesto Vigente (M\$)</b>	<b>Total 4to.Trimestre (M\$)</b>	<b>Avance Presupuestario Trimestre</b>
Ingresos Percibidos	71.588.445	17.375.954	24.27%
Gastos Obligados		11.536.422	16.11%

<b>Deuda Exigible al 31/12/2020</b>	<b>(M\$) 241.341</b>
-------------------------------------	----------------------

## 1. COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS (Cifras en M\$)

Los ingresos percibidos durante el Cuarto Trimestre del Año 2020 alcanzaron la suma de M\$17.375.952 de un total de ingresos anual presupuestados de M\$71.588.445, lo cual corresponde al 24.27% del presupuesto.

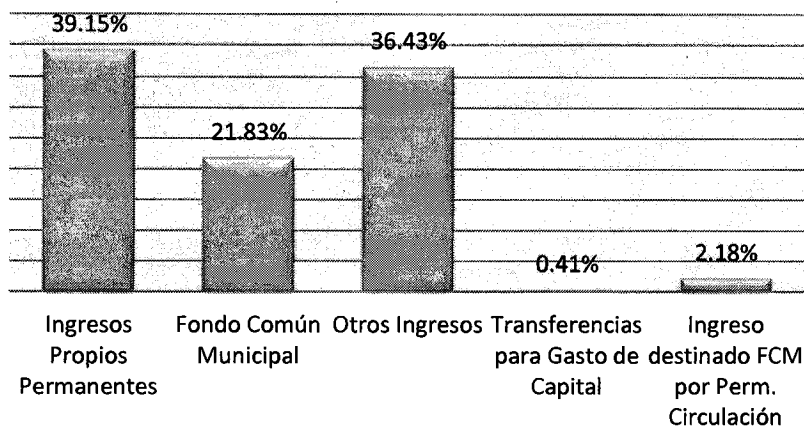
Los ingresos municipales se componen mayoritariamente de los siguientes conceptos, cuyos montos y porcentajes de participación se indican:

COMPOSICIÓN DE INGRESOS CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO ACUMULADO	SALDO POR PERCIBIR
Ingresos Propios Permanentes	6,802,814	39.15%	22,347,472	21,352,884	994,588
Fondo Común Municipal	3,793,197	21.83%	10,917,307	10,917,307	-
Otros Ingresos	6,329,746	36.43%	32,523,783	28,489,013	4,034,772
Transferencias para Gasto de Capital	71,214	0.41%	794,882	794,882	-
Ingreso destinado FCM por Perm. Circulación	378,981	2.18%	5,005,000	4,309,860	695,140
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17,375,952</b>	<b>100.00%</b>			

Los denominados Ingresos Propios Permanentes son aquellos que representan el mayor volumen llegando en conjunto a un 39.15%, seguido por los Otros Ingresos con un 36.43% y los aportes del Fondo Común Municipal con un 21.83%.

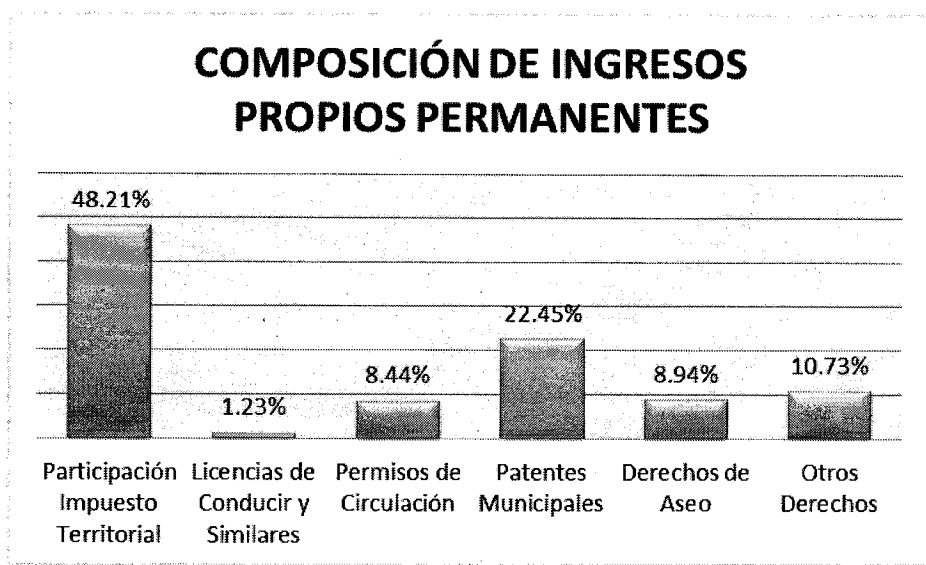
A continuación se presentan los ingresos destinados a Fondo Común Municipal por Concepto de Permisos de Circulación con un 2.18% y finalmente los ingresos por concepto de Transferencias para Gasto de Capital con un 0.41%

## COMPOSICIÓN DE INGRESOS



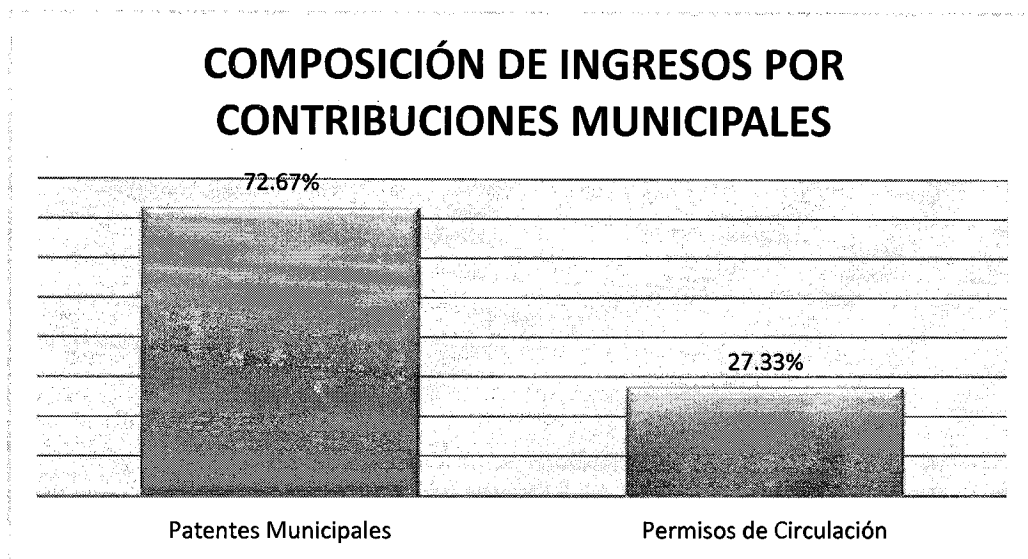
COMPOSICIÓN DE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	ING. PERC. ACUMULADO	SALDO
Participación Impuesto Territorial	3,462,400	48.21%	8,578,000	8,570,648	7,352
Licencias de Conducir y Similares	87,981	1.23%	636,000	252,259	383,741
Permisos de Circulación	606,369	8.44%	8,008,000	6,895,777	1,112,223
Patentes Municipales	1,612,117	22.45%	4,770,556	5,850,773	1,080,217
Derechos de Aseo	642,363	8.94%	1,932,000	1,675,238	256,762
Otros Derechos	770,565	10.73%	3,427,916	2,418,049	1,009,867
<b>TOTAL</b>	<b>7,181,795</b>	<b>100.00%</b>			
Descuento Aporte al FCM (62,5%)	378,981				
<b>TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES</b>	<b>6,802,814</b>				

La participación de estos conceptos en los Ingresos Propios Permanentes percibidos durante el Cuarto Trimestre, se muestran en el siguiente gráfico:



El mayor porcentaje de los Ingresos Propios Permanentes está dado por concepto de Participación en Impuesto Territorial con un 48.21% de lo recaudado en el trimestre, seguido de Patentes Municipales con un 22.45%, Otros Derechos con un 6.57%, Derechos de Aseo con un 8.94% y Permisos de Circulación con 8.44% del total. Un poco más atrás quedan los ingresos por Licencias de Conducir y Similares con un 1.23%.

COMPOSICIÓN DE INGRESOS POR CONTRIBUCIONES MUNICIPALES CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	ING. PERC. ACUMULADO	SALDO
Patentes Municipales	1,612,117	72.67%	4,770,556	5,850,773	1,080,217
Permisos de Circulación	606,369	27.33%	8,008,000	6,895,777	1,112,223
- De Beneficio Municipal	227,388	37.50%	3,003,000	2,585,917	417,083
- De Beneficio Fondo Común Municipal	378,981	62.50%	5,005,000	4,309,860	695,140
<b>TOTAL INGRESOS POR CONTRIBUCIONES</b>	<b>2,218,486</b>	<b>100.00%</b>			



Otro aspecto a mencionar corresponde a los ingresos por transferencias, los cuales totalizan M\$7.113.989 en el período, de los cuales la totalidad corresponde a transferencias provenientes del sector público, entre ellas destacan M\$6.000 provenientes de SUBDERE, M\$15.846 como Transferencia del Tesoro Público y M\$7.092.143 del Ministerio de Salud destinadas a Área Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

COMPOSICIÓN DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO INGRESOS PERCIBIDOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	ING. PERC. ACUMULADO	SALDO
Organismos del Sector Privado	-	0.00%	15,000	30	14,970
Otros Organismos del Sector Publico	7,113,989	100.00%	27,622,707	27,628,638	5,931
<b>TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,113,989</b>	<b>100.00%</b>			



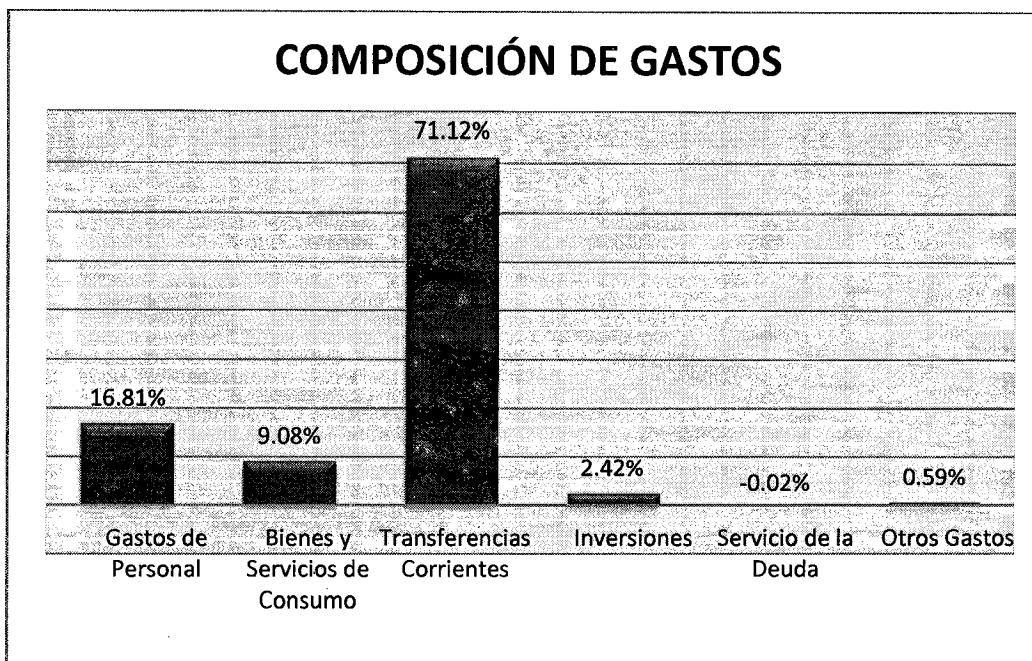
**COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS (Cifras en M\$)**

Los gastos obligados durante el Cuarto Trimestre del año 2020 ascienden a M\$11.536.421, cifra que representa el 16.11% del presupuesto vigente.

Los gastos municipales se componen, principalmente de los títulos presentados en la tabla siguiente:

COMPOSICIÓN DE GASTOS CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Gastos de Personal	1,939,534	16.81%	13,331,774	13,278,818	52,956
Bienes y Servicios de Consumo	1,047,472	9.08%	21,911,429	21,919,655	8,226
Transferencias Corrientes	8,204,158	71.12%	33,972,724	34,059,853	87,128
Inversiones	279,758	2.42%	1,758,787	705,646	1,053,142
Servicio de la Deuda	- 2,081	-0.02%	37,367	37,367	-
Otros Gastos	67,580	0.59%	576,363	575,464	899
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11,536,421</b>	<b>100.00%</b>			

La participación gráfica/porcentual de los ítems antes mencionados se presenta en el siguiente gráfico:

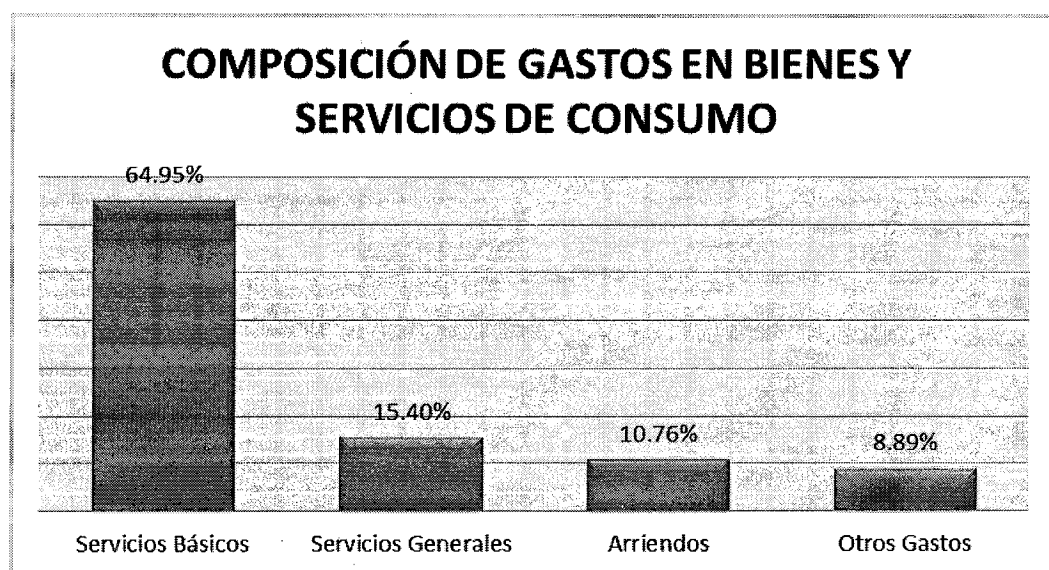


El mayor gasto, corresponde a Transferencias Corrientes la cual alcanza un 71.12% del total; seguido de Gastos en Personal con un 16.81% y Bienes y Servicios de Consumo con un 9.08%. En menor cuantía se menciona el gasto en Inversiones con un 2.42%, Otros Gastos con un 0.59% y Servicio de la Deuda con una representación cercana al 0%.



El gasto por concepto de Bienes y Servicios de Consumo se detalla en su composición, tal como sigue:

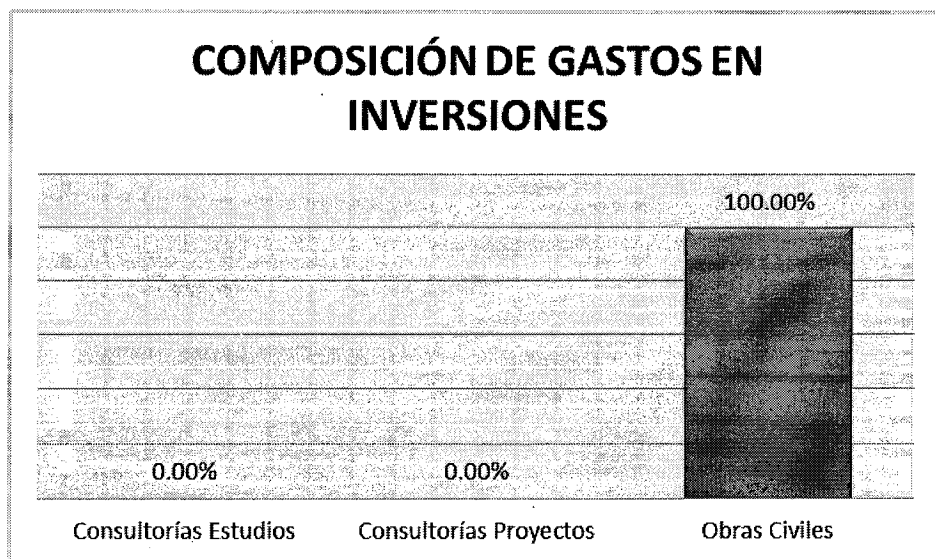
COMPOSICIÓN DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Servicios Básicos	680,350	64.95%	3,134,780	3,145,114	10,334
Servicios Generales	161,282	15.40%	16,754,681	16,751,681	3,000
Arriendos	112,687	10.76%	1,222,903	1,222,903	-
Otros Gastos	93,153	8.89%	799,065	799,957	892
<b>TOTAL GASTOS EN Bs. Y Ss. DE CONSUMO</b>	<b>1,047,472</b>	<b>100.00%</b>			

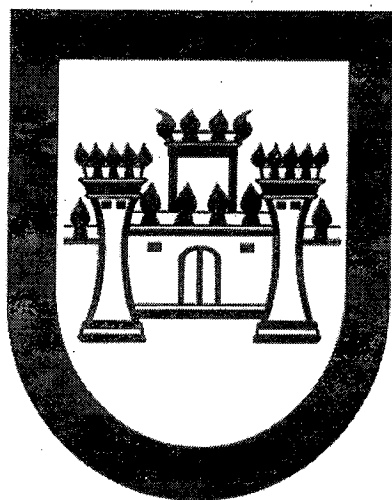


De los ítems antes mencionados, los más relevantes para el trimestre, corresponden a Servicios Básicos con una representación del 64.95%, Servicios Generales un 15.40%, Arriendos con un 10.76%, y Otros Gastos con un 8.89%.

Finalmente, en lo que respecta a los gastos realizados por concepto de inversión asciende a M\$97.399 en Obras Civiles lo que constituye el 100% del gasto en el trimestre.

COMPOSICIÓN DE GASTOS EN INVERSIONES CUARTO TRIMESTRE			AVANCE PRESUPUESTARIO GASTOS OBLIGADOS		
CONCEPTO	MONTO M\$	%	PRESUP. VIGENTE	GASTO OBLIGADO ACUMULADO	SALDO POR OBLIGAR
Consultorías Estudios	-	0.00%	6,515	6,515	
Consultorías Proyectos	-	0.00%	8,000	6,000	2,000
Obras Civiles	279,758	100.00%	1,744,272	693,131	1,051,142
<b>TOTAL GASTOS EN INVERSIONES</b>	<b>279,758</b>	<b>100.00%</b>			





Ilustre Municipalidad de  
**La Serena**

**ESTADO DE AVANCE, PASIVOS Y DEFICIT  
DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO  
PRESUPUESTARIO**

CUARTO TRIMESTRE 2020

ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

## Índice

I. Análisis de los Ingresos Municipales.	2
Comparación de ingresos periodo 2020-2019	2
Grado de avance cuentas de ingresos	5
Grado de avance tributos sobre el uso de bienes	8
Grado de avance otros ingresos corrientes	8
II. Análisis de los Gastos Totales Devengados	10
Comparación de gastos periodo 2020-2019	10
Grado de avance cuentas de gastos	10
Grado avance gastos bienes y servicios de consumo	13
III. Deuda Exigible	16
IV. Cuentas Deficitarias y pasivos contingentes	17
Déficit Presupuestario	18
Pasivos Contingentes	18

## I. Análisis de los Ingresos Municipales.

De acuerdo a lo indicado en el Balance de Ejecución Presupuestario al 31 de Diciembre de 2020, el Presupuesto aprobado para el periodo mediante Decreto Alcaldicio N° 2068/19 corresponde a **M\$60.605.000**, actualmente el presupuesto vigente para el periodo en análisis corresponde a **M\$ 71.588.445**.

En la Tabla N° 1 se expone de manera resumida los ingresos municipales de acuerdo a la siguiente clasificación: Presupuesto Inicial, Presupuesto Vigente, Ingresos Percibidos, Saldo Presupuestario y Grado de Avance, con el objetivo de realizar un análisis comparativo con igual trimestre del año anterior.

**Tabla N° 1: Análisis Evolución de Ingresos  
Periodo 2020-2019 (M\$)**

	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Grado Avance
4º Trimestre 2020	\$ 60,605,000	\$ 71,588,445	\$ 65,863,944	\$ 5,724,501	92.00%
4º Trimestre 2019	\$ 59,222,000	\$ 66,250,303	\$ 63,327,847	\$ 2,922,455	95.59%
Variación %	2.34%	8.06%	4.00%		

Se informa que el total de Ingresos Percibidos al 4º Trimestre 2020 fue de **M\$65.863.944**, lo que representa un **92.00%** del total de la recaudación esperada para el presente año. Al comparar, desde el punto de vista porcentual, el aumento en la recaudación obtenida hasta el cuarto trimestre 2020 con igual periodo del año anterior, es posible visualizar que los ingresos percibidos presentaron un aumento de un **4.00%** respecto a los ingresos percibidos al 4º trimestre 2019.

En base a lo certificado por el Departamento de Finanzas, es posible informar que el Saldo inicial de Caja determinado al 30 de septiembre de 2020 ascendió a \$3.108.607.532; De igual modo se informa que el monto correspondiente al Saldo inicial de Caja determinado al 31 de diciembre de 2020 equivale a \$3.061.679.559.

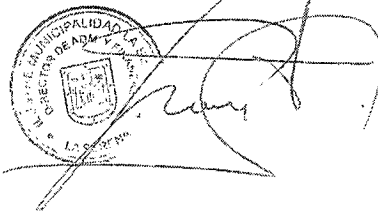
## SALDO INICIAL DE CAJA

PERIODO: OCTUBRE 2020

(PROCEDIMIENTO SEGÚN OFICIO C.G.R. N° 46.211 DE FECHA 21/07/2011)

			Saldos al 30/09/2020
<b>DISPONIBILIDADES</b>			<b>\$ 6,597,783,643</b>
Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional			\$ 6,597,783,643
111.03 Banco Corpbanca	\$ 6,104,043,519		
111.08 Fondos por Enterar al Fondo Comun Municipal	\$ 493,740,124		
Mas:			
Cuentas Deudoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios			\$ 1,309,683,703
Cuentas Subgrupos 114 Anticipos y Aplicación de Fondos			\$ 1,287,200,862
114.03 Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 26,265,560		
114.05 Aplicación de Fondos en Administración	\$ 1,260,848,691		
114.06 Anticipos previsionales	\$ 13,253		
114.08 Otros Deudores Financieros	\$ 73,358		
Cuentas Subgrupos 116 Ajustes a Disponibilidades			\$ 22,482,841
116.01 Documentos Protestados	\$ 22,482,841		
Menos:			
Cuentas Acreedoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios			\$ 4,798,859,814
Cuentas Subgrupo 214 Depositos de Terceros			\$ 4,662,575,747
214.05 Administracion Fondos de Terceros	\$ 4,192,062,469		
214.07 Recaudacion del sistema financiero	-\$ 77,560		
214.09 Otras Obligaciones Financieras	\$ 319,515,524		
214.10 Retenciones Previsionales	\$ 77,282,081		
214.11 Retenciones Tributarias	\$ 66,098,626		
214.12 Retenciones Voluntarias	\$ 6,268,565		
214.13 Retenciones Judiciales y Similares	\$ 1,426,042		
Cuentas Subgrupo 216 Ajuste a Disponibilidades			\$ 136,284,067
216.01 Documentos Caducos	\$ 136,284,067		
<b>Saldo Inicial de Caja Determinado</b>			<b>\$ 3,108,607,532</b>

Carlos Picon Rojas  
 Depto. Finanzas - Contabilidad  
 Municipalidad De La Serena



## SALDO INICIAL DE CAJA

PERIODO: ENERO 2021

(PROCEDIMIENTO SEGÚN OFICIO C.G.R. N° 46.211 DE FECHA 21/07/2011)

			Saldo al 31/12/2020
<b>DISPONIBILIDADES</b>			<b>\$ 5,486,469,308</b>
Cuentas Subgrupo 111 Disponibilidades en Moneda Nacional			\$ 5,486,469,308
111.03 Banco Corpbanca	\$ 5,389,308,882		
111.08 Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal	\$ 97,160,426		
Mas:			
Cuentas Deudoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios			\$ 986,835,028
Cuentas Subgrupos 114 Anticipos y Aplicación de Fondos			\$ 963,824,720
114.03 Anticipos a Rendir Cuenta	\$ 23,351,790		
114.05 Aplicación de Fondos en Administración	\$ 940,386,319		
114.06 Anticipos previsionales	\$ 13,253		
114.08 Otros Deudores Financieros	\$ 73,358		
Cuentas Subgrupos 116 Ajustes a Disponibilidades			\$ 23,010,308
116.01 Documentos Protestados	\$ 23,010,308		
Menos:			
Cuentas Acreedoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios			\$ 3,411,624,777
Cuentas Subgrupo 214 Depósitos de Terceros			\$ 3,303,993,014
214.05 Administración Fondos de Terceros	\$ 2,922,505,110		
214.07 Recaudación del sistema financiero	-\$ 85,749		
214.09 Otras Obligaciones Financieras	\$ 184,264,235		
214.10 Retenciones Previsionales	\$ 113,235,734		
214.11 Retenciones Tributarias	\$ 82,625,492		
214.12 Retenciones Voluntarias	\$ -		
214.13 Retenciones Judiciales y Similares	\$ 1,448,192		
Cuentas Subgrupo 216 Ajuste a Disponibilidades			\$ 107,631,763
216.01 Documentos Caducos	\$ 107,631,763		
<b>Saldo Inicial de Caja Determinado</b>			<b>\$ 3,061,679,559</b>

Carlos Picon Rojas  
Deplo. Finanzas - Contabilidad  
Municipalidad De La Serena



Una vez presentados los antecedentes generales de los ingresos municipales, se procede a realizar un análisis de la ejecución presupuestaria a nivel de subtítulo. En la Tabla N° 2, es posible apreciar de manera desagregada el Presupuesto Vigente, Presupuesto Ejecutado, Grado de Avance y Saldo de cada una de las cuentas que componen este apartado.

**Tabla N° 2: Análisis Grado de Avance  
Cuentas Ingresos (M\$)**

Cuenta	Denominación	Presupuesto		Saldo	Grado Avance
		Vigente	Ejecutado		
115-03-00	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$27,382,224	\$25,692,495	\$1,689,729	93.83%
115-05-00	Transferencias corrientes	\$27,637,707	\$27,628,668	\$9,039	99.97%
115-06-00	Rentas de la propiedad	\$-	\$-	\$-	0%
115-07-00	Ingresos de operación	\$-	\$-	\$-	0%
115-08-00	Otros ingresos corrientes	\$12,542,699	\$12,686,316	-\$143,617	101.15%
115-10-00	Venta de activos no financieros	\$-	\$-	\$-	0%
115-11-00	Ventas de activos financieros	\$-	\$-	\$-	0%
115-12-00	Recuperación de préstamos	\$433,703	-\$938,417	\$1,372,121	-216.37%
115-13-00	Transferencias gastos de capital	\$794,882	\$794,882	\$-	100.00%
115-14-00	Endeudamiento	\$-	\$-	\$-	0%
<b>Total</b>		<b>\$71,588,445</b>	<b>\$65,863,944</b>	<b>\$5,724,502</b>	

Al analizar los ingresos percibidos a nivel de subtítulo, estos presentan una ejecución disímil, destacándose las cuentas "Otros Ingresos Corrientes" y "Transferencias Corrientes" con una ejecución del **101.15%** y **99.97%** respectivamente. A continuación, se presenta una revisión de cada una de las cuentas que componen los ingresos municipales.

• **(115-03) Tributo Sobre el Uso de Bienes y la realización de actividades**, "Corresponde a los ingresos de naturaleza impositiva, asociados a la propiedad que ejerce el estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas", dentro de este Subtítulo encontramos los ítems Patentes, Permisos y Licencias. El grado de ejecución acumulado que se presenta al 4º Trimestre corresponde al **93.83%** de lo proyectado para el periodo.



- **(115-05) Transferencias Corrientes**, corresponde a ingresos que se perciben sin efectuar una contraprestación de bienes y/o servicios. Dentro de ella se pueden mencionar ingresos para el Fortalecimiento a la Gestión Municipal y Compensación por Viviendas Sociales, entre otros. Durante el año 2020 se percibió un **99.97%** de lo de lo estimado.
- **(115-06) Rentas de la Propiedad**, Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Es importante señalar que para el periodo 2020 no se presupuestaron ingresos dentro de esta cuenta.
- **(115-07) Ingresos de Operación**, Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas. Durante el presente año el municipio no generó ingresos imputables a la cuenta en análisis.
- **(115-08) Otros Ingresos Corrientes**, Se refiere principalmente a los Ingresos por Participación en el Fondo Común Municipal, además de ingresos por recuperación de licencias médicas y multas. Al finalizar el año, los ingresos percibidos ascienden a M\$12.686.316, los que equivalen al **101.15%** de lo presupuestado; tal como es posible observar, la cuenta posee ingresos mayores a lo proyectado, por lo que se recomienda monitorear su comportamiento durante el periodo 2021, con el fin de generar los ajustes necesarios de acuerdo a la evolución que presente la cuenta.
- **(115-10) Venta de Activos No Financieros**, Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información. Se informa que para el periodo 2020 no se han presupuestado ingresos imputables en la presente cuenta.

- **(115-11) Venta de Activos Financieros**, Corresponde a los recursos originados por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales, que no se hubieren liquidado al 31 de diciembre del año anterior. Se informa que para el periodo en análisis no se han proyectado ingresos imputables en la presente cuenta.
- **(115-12) Recuperación de Préstamos** Consiste en Ingresos y/o Derechos que no fueron cancelados en años anteriores, es decir, comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975. Actualmente, la cuenta posee una ejecución del **-216.37%**, por lo que se recuerda que durante el tercer trimestre se advirtió sobre necesidad de evaluar la cuenta y realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
- **(115-13) Transferencias para Gastos de Capital**, con un **100%** de ejecución, esta cuenta corresponde a los aportes de Organismos Públicos y Privados, los más importantes son aportes a Programas PMU y PMB.
- **(115-14) Endeudamiento**, Comprende los recursos provenientes de la colocación de valores, la obtención de préstamos y los créditos de proveedores, aprobados por las instancias públicas que correspondan. Esta cuenta no ha presentado movimientos durante el presente año.

Como es posible observar, la cuenta "Tributo Sobre el Uso de Bienes" representa una parte importante de los ingresos obtenidos durante este periodo, representando el **39.01%** de los ingresos percibidos durante el año 2020. Por este motivo, se considera necesario examinar en detalle los ítems que componen el subtítulo 115-03, los cuales son expuestos en la Tabla N° 3, ya que el comportamiento de estos define el cumplimiento de los objetivos financieros sobre los ingresos.

**Tabla N° 3: Análisis Grado de Avance CxC**  
**Tributos Sobre el Uso de Bienes (M\$)**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	Grado Avance
115-03-01-000	Patentes y tasas por derechos	\$10,160,224	\$9,973,811	\$186,413	98.17%
115-03-02-000	Permisos y licencias	\$8,644,000	\$7,148,036	\$1,495,964	82.69%
115-03-03-000	Participación en impuesto territorial artículo 37 DL N° 3063	\$8,578,000	\$8,570,648	\$7,352	99.91%
<b>Total</b>		<b>\$27,382,224</b>	<b>\$25,692,495</b>	<b>\$1,689,729</b>	

- La partida que corresponde a **Patentes y Tasas por Derechos (03-01)**, está compuesta por Patentes Municipales Enroladas y Fuera de Rol, Derechos de Aseo, Propaganda y Otros. Durante el año, la cuenta acumuló ingresos que corresponden al **98.17%** sobre lo proyectado.
- **Permisos y Licencias (03-02)**, alcanzó una ejecución del **82.69%**, en este ítem se consideran ingresos por Permisos de Circulación, de Beneficio Municipal y de Fondo Común, además de Licencias de Conducir.
- Por último, siempre en el ámbito de tributos sobre uso de bienes, la **Participación en Impuesto Territorial (03-03)** refleja una ejecución del **99.91%** de acuerdo a lo presupuestado para el 2020.

Otra cuenta importante de analizar es "Otros Ingresos Corrientes", ya que este subtítulo contiene el aporte realizado por el Fondo Común Municipal, a continuación se presenta la Tabla N° 4, con el detalle del Subtítulo 115-08.

**Tabla N° 4: Análisis Grado de Avance CxC**  
**Otros Ingresos Corrientes (M\$)**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Saldo	Grado Avance
115-08-01-000	Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas	\$118,479	\$118,275	\$204	99.83%
115-08-02-000	Multas y sanciones pecuniarias	\$1,083,120	\$1,103,858	-\$20,738	101.91%
115-08-03-000	Participación F.C.M. DL N° 3063	\$10,917,307	\$10,917,307	\$-	100.00%
115-08-04-000	Fondos de terceros	\$24,408	\$24,705	-\$297	101.22%
115-08-99-000	Otros	\$399,384	\$522,172	-\$122,787	130.74%
<b>Total</b>		<b>\$12,542,698</b>	<b>\$12,686,317</b>	<b>-\$143,618</b>	

- La partida que corresponde a **Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas (08-01)**, comprende los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas. Al cierre contable, se registró una ejecución del **99.83%** con respecto a lo proyectado.
- **Multas y Sanciones Pecuniarias (08-02)**, en este ítem se consideran ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones. Durante el año 2020 se generaron ingresos equivalentes al **101.91%** de lo proyectado, es decir, se recaudó por concepto de pago de multas un monto adicional que asciende a M\$20,738, por lo que se recomienda monitorear el comportamiento durante el periodo 2021, con el fin introducir todas aquellas modificaciones que sean pertinentes.
- Otro de los ingresos percibidos en el periodo que es significativo, corresponde al **Fondo Común Municipal (08-03)**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979. Los ingresos recaudados durante el 2020 se ajustan a lo esperado, ya que los ingresos percibidos equivalen al **100%** de lo proyectado.
- Los **Fondos de Terceros (08-04)** reflejan una ejecución del **101.22%** de acuerdo a lo presupuestado y comprenden los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.
- Siempre en el ámbito de "Otros Ingresos Corrientes", **Otros (08-99)** refleja una ejecución del **130.74%** de acuerdo a lo presupuestado y corresponden a Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores. Al igual que en los casos precedentes, se recomienda que en lo sucesivo se monitoree la evolución de la cuenta y se introduzcan aquellas modificaciones que sean necesarias.

## II. Análisis de los Gastos Totales Devengados

El presupuesto vigente para el periodo en análisis corresponde a **M\$71.588.445**. Como se observa en la Tabla N° 5, concluido el 4° Trimestre del año 2020 existe un nivel de ejecución del **91.88%** en lo referente a los Gastos Devengados. Al comparar el estado actual de los gastos con igual momento del periodo anterior, es posible advertir que existe un aumento tanto en la ejecución presupuestaria como en el presupuesto vigente (**8.06%**).

**Tabla N° 5: Análisis Evolución de Gastos**  
Periodo 2020-2019 (M\$)

	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Grado Avance
4° Trimestre 2020	\$60,605,000	\$71,588,445	\$65,777,146	\$5,811,299	91.88%
4° Trimestre 2019	\$59,222,000	\$66,250,303	\$62,229,387	\$4,020,916	93.93%
<b>Variación %</b>	<b>2.34%</b>	<b>8.06%</b>	<b>5.70%</b>	<b>44.53%</b>	

Una vez presentados los antecedentes generales de los Gastos Totales Devengados, se procede a realizar un análisis de la ejecución del presupuesto a nivel de subtítulo. En la Tabla N° 6 se aprecia de manera desagregada el Presupuesto Vigente, Presupuesto Ejecutado, Saldo Presupuestario y Grado de Avance de cada una de las cuentas que componen este apartado.

**Tabla N° 6: Grado de Avance Gastos (M\$)**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo	Grado Avance
215-21-00	Gastos de personal	\$13,331,774	\$12,553,607	\$778,168	94.16%
215-22-00	Bienes y servicios de consumo	\$21,911,429	\$18,191,721	\$3,719,708	83.02%
215-23-00	Prestaciones de seguridad social	\$63,374	\$63,374	\$-	100.00%
215-24-00	Transferencias corrientes	\$33,972,724	\$34,050,939	-\$78,214	100.23%
215-26-00	Otros gastos corrientes	\$263,362	\$263,229	\$133	99.95%
215-29-00	Adquisición activos no financieros	\$238,175	\$191,053	\$47,122	80.22%
215-30-00	Adquisición de activos financieros	\$-	\$-	\$-	0%
215-31-00	Iniciativas de inversión	\$1,758,787	\$414,405	\$1,344,383	23.56%
215-33-00	Transferencia de capital	\$11,452	\$11,452	\$-	100.00%
215-34-00	Servicio de la deuda	\$37,367	\$37,367	\$-	100.00%
<b>Total</b>		<b>\$71,588,444</b>	<b>\$65,777,147</b>	<b>\$5,811,300</b>	

- **(215-21) Gastos en Personal**, registró al 4º Trimestre un avance de la ejecución presupuestaria 2020 equivalente a **94.16%**, aquí se incluyen sueldos de Personal de Planta y Contrata, asimismo remuneraciones de cuadrillas contratadas en modalidad de Código del Trabajo y Personal a Honorarios, entre otros gastos relacionados; con respecto al gasto en personal a contrata, se informa este alcanza el **29.33%** del gasto en personal de planta.
- **(215-22) Bienes y Servicios de Consumo**, acumula una ejecución del **83.02%** respecto de lo presupuestado para el periodo. Este ítem contiene la gran mayoría de los gastos ejecutados por el municipio, por este motivo es necesario analizarlo con mayor profundidad.
- **(215-23) Prestaciones de seguridad social**, Son los gastos por concepto de Seguridad Social o Leyes sociales, como por ejemplo: prestaciones previsionales, prestaciones de asistencia social, prestaciones sociales del empleador. Durante el año 2020 se ha acumulado un gasto devengado correspondiente al **100%** de lo proyectado.
- **(215-24) Transferencias Corrientes**, presenta un grado de avance que supera lo proyectado para el año, esto es un **100.23%** sobre el presupuesto vigente. Esta cuenta corresponde a donaciones, subvenciones u otras transferencias sin la contraprestación de bienes o servicios. Se informa que dicha sobre ejecución presupuestaria asciende a M\$ 78.214.
- **(215-26) Otros Gastos Corrientes**, corresponde a las distintas devoluciones que deben realizarse y a la compensación por daños a terceros y/o a la comunidad, durante el año 2020 se registró un gasto devengado equivalente al **99.95%** de lo estimado.
- **(215-29) Adquisición de Activos No Financieros**, presenta una ejecución del **80.22%**, y corresponde a la adquisición de programas y equipos informáticos, mobiliario y maquinarias, en este caso el comportamiento de esta cuenta se encuentra bajo del rango estimado, por lo que se sugiere monitorear el proceso durante el 2021.

- **(215-30) Adquisición de Activos Financieros**, Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre del año en curso. Durante el periodo 2020 no se contrajeron compromisos imputables en la presente cuenta.
  
- **(215-31) Iniciativas de Inversión**, corresponde a los gastos que deban incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, tanto con fondos municipales como fondos en administración (P.M.U y P.M.B). Actualmente la cuenta refleja una ejecución del **23.56%** del gasto proyectado para el periodo, lo anterior se produce principalmente por el comportamiento de la cuenta "obras civiles" (31-02-004), debido a que las transferencias provenientes del Gobierno Regional y la tramitación de estados de pago de obras, propician un escenario que dificulta una ejecución apropiada de esta cuenta, por ello, se sugiere evaluar dichos procedimientos con el fin de corregir estas situaciones en el periodo 2021.
  
- **(215-33) Transferencias de Capital**, Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital. Actualmente refleja un cumplimiento del **100%** del gasto proyectado para el periodo.
  
- **(215-34) Servicio de la Deuda**, presenta un grado de avance que se ajusta a lo proyectado para el año, alcanzando una ejecución de **100%** y corresponde a aquellos compromisos devengados y no cancelados en años anteriores.

Cabe destacar que la cuenta "Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" concentra uno de los mayores gastos que efectúa el municipio, al 4º Trimestre del año 2020 esta cuenta representa el **27.66%**, del total de gastos efectuados en el periodo. Por este motivo, se considera necesario examinar en detalle los ítems que componen el subtítulo **215-22**, los cuales son expuestos en la Tabla N° 7.

**Tabla N° 7: Grado Avance Gastos**  
**Bs. y Ss. de Consumo (M\$)**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo	Grado Avance
215-22-01-000	Alimentos y bebidas	\$47,073	\$29,699	\$17,374	63.09%
215-22-02-000	Textiles, vestuarios y calzados	\$21,695	\$17,867	\$3,828	82.36%
215-22-03-000	Combustibles y lubricantes	\$53,340	\$53,010	\$330	99.38%
215-22-04-000	Materiales de uso o consumo	\$327,697	\$282,292	\$45,405	86.14%
215-22-05-000	Servicios básicos	\$3,134,780	\$3,117,875	\$16,904	99.46%
215-22-06-000	Mantenimiento y Reparaciones	\$41,482	\$15,479	\$26,003	37.31%
215-22-07-000	Publicidad y difusión	\$126,230	\$91,238	\$34,991	72.28%
215-22-08-000	Servicios generales	\$16,754,681	\$13,324,091	\$3,430,589	79.52%
215-22-09-000	Arriendos	\$1,222,903	\$1,148,092	\$74,811	93.88%
215-22-10-000	Servicios financieros y seguros	\$1,435	\$1,435	\$-	100.00%
215-22-11-000	Servicios técnicos-profesionales	\$148,406	\$78,340	\$70,066	52.79%
215-22-12-000	Otros gastos bienes y servicios de consumo	\$31,707	\$32,301	-\$594	101.87%
<b>Total</b>		<b>\$21,911,429</b>	<b>\$18,191,719</b>	<b>\$3,719,707</b>	

Como se puede apreciar en la Tabla N° 7, el comportamiento a nivel de ítems es relativamente heterogéneo y posee un nivel de ejecución por debajo de lo estimado para el periodo, por ello, se recomienda evaluar el motivo por el cual no se dio cumplimiento a los gastos proyectados en esta cuenta para el periodo 2020 y tomar acciones correctivas que permitan subsanar una sub estimación de gastos, o bien, el no devengamiento de facturas. A continuación se analiza su comportamiento por ítem.

- **(22-01) Alimentos y Bebidas.** Son los gastos que se realizan para la alimentación de personas, a la fecha, en este ítem se devengó un **63.09%** de lo presupuestado para el año 2020.
- **(22-02) Textiles, Vestuarios y Calzado.** Son los gastos por concepto de adquisiciones o confecciones textiles, ejecutándose un **82.36%** de lo presupuestado para el periodo.
- **(22-03) Combustibles y Lubricantes.** En este caso los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles, el gasto devengado representa un **99.38%** del presupuesto asignado para esta materia.



- **(22-04) Materiales de Uso o Consumo.** Son los gastos por concepto de adquisición de materiales de uso o consumo, alcanzando durante el presente año una ejecución igual al **86.14%** del gasto presupuestado.
  
- **(22-05) Servicios Básicos.** Son los gastos por concepto de consumo de energía eléctrica, agua potable, correo, servicios telefónicos y otros, esta cuenta registra al 4º Trimestre 2020 una ejecución del **99.46%**.
  
- **(22-06) Mantenimiento y Reparaciones.** Son los gastos por servicios que sean necesarios para efectuar por concepto de reparaciones de bienes muebles e inmuebles, para el año 2020 este ítem posee un gasto correspondiente al **37.31%** del total presupuestado para estas labores.
  
- **(22-07) Publicidad y Difusión.** Son los gastos por conceptos de publicidad, impresión, encuadernación y otros. En este caso, los gastos que se han devengado al 4º trimestre del año 2020 equivalen al **72.28%** presupuesto vigente.
  
- **(22-08) Servicios Generales.** Son los gastos por conceptos de aseo, vigilancia, señalizaciones de tránsito, mantención de plazas y jardines, semáforos, entre otras. Esta cuenta presenta al 4º trimestre un avance del **79.52%** con respecto a lo programado.
  
- **(22-09) Arriendos.** Esta cuenta a la fecha presenta una ejecución del **93.88%** sobre el presupuesto vigente. Las cuentas con mayor influencia son los arriendos de terrenos y de edificios por lo que son estas las que tienen más incidencia a la hora de variaciones o modificaciones.
  
- **(22-10) Servicios Financieros y de Seguros,** Esta cuenta posee gastos imputados en el periodo equivalentes al **100%** de lo presupuestado y está compuesta por: Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores, Primas y Gastos de Seguros, Servicios de Giros y Remesas, Gastos Bancarios y otros gastos por concepto de otros servicios financieros y de seguros no contemplados en las asignaciones anteriores.

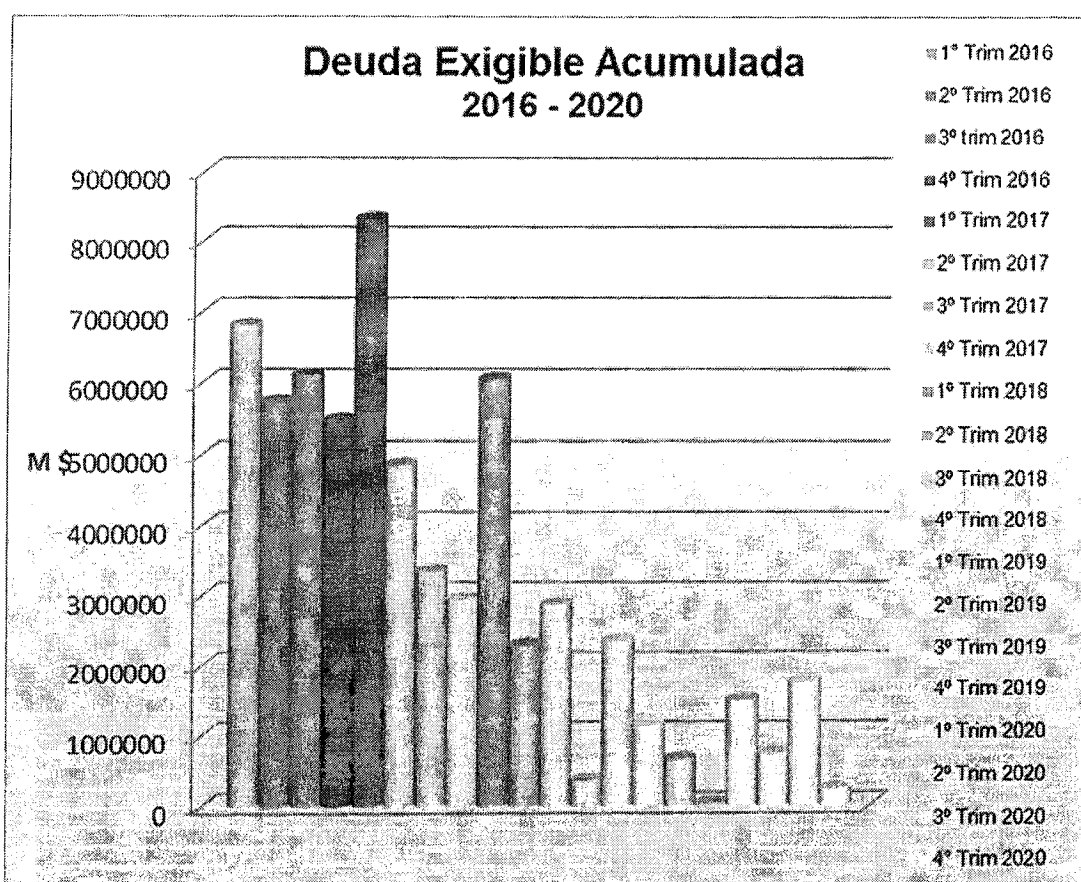
- **(22-11) Servicios Técnicos y Profesionales.** Son los gastos por concepto de estudios e investigaciones realizadas en la organización pero contratados externamente, pueden incluir cursos de capacitación, servicios informáticos, entre otros. Al 4º trimestre del 2020 esta cuenta posee un gasto que equivale al **52.79%** de lo presupuestado.
  
- **(22-12) Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo,** posee un nivel de avance de un **101.87%**; se encuentra compuesta por: Gastos Reservados; Gastos Menores; Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial; Intereses, Multas y Recargos; Derechos y Tasas; Contribuciones y otros gastos que no considerados en otros ítem que puedan producirse exclusivamente dentro del año y que constituyan una necesidad indiscutible e ineludible.

### III. Deuda Exigible

La deuda exigible presentó una disminución respecto del 3º trimestre del 2020, lo que significa una deuda exigible al 31 de Diciembre de 2020 asciende a \$241.341.338, cifra certificada por el jefe del departamento de finanzas.

En el siguiente gráfico podemos visualizar el comportamiento histórico del déficit presupuestario desde el 1º Trimestre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Gráfico N°1: Déficit Presupuestario**



#### **IV. Cuentas Deficitarias y pasivos contingentes**

De acuerdo al artículo 29 letra d) en relación con el artículo 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a esta Dirección de Control, conjuntamente con la entrega del informe de avance presupuestario, representar al Concejo Municipal el déficit que se advierta en el marco del presupuesto anual, introduciendo éste las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del Alcalde. En este caso, si el Alcalde no propusiere las modificaciones o el Concejo las rechazare, deberán responder solidariamente de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, para cuya obligación se concede acción pública.

En ese sentido, se informa además que la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 20.101 de 2016 reitera a las municipalidades del país, la normativa que les corresponde aplicar con respecto de las operaciones de formulación, modificaciones y ejecución de sus presupuestos, precisando que las obligaciones consideradas en la "Deuda Flotante", que configuran un pasivo transitorio o coyuntural, debieran saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido.

Por ello, y en resguardo del patrimonio municipal, se estima conveniente reiterar lo manifestado en informes anteriores en cuanto a que es necesario generar instrumentos de planificación de mediano y corto plazo, tanto financieros como presupuestarios que permitan dar una solución real tanto al Déficit Presupuestario como a los Pasivos Municipales.

En términos específicos cabe informar que al 31 de Diciembre de 2020, **se ha obligado un 98.59%** del presupuesto vigente de gastos. En la Tabla N° 8 se muestran las cuentas que presentan al 4º Trimestre déficit presupuestario.

**Tabla N° 8: Déficit Presupuestario**

Código	Denominación	Presupuesto	Obligación	Saldo
		Vigente	Acumulada	Presupuestario
22-05-002-000-000	Agua	\$165,976	\$176,311	-\$10,334
22-12-002-000-000	Gastos menores	\$12,234	\$12,487	-\$253
22-12-004-000-000	Intereses, multas y recargos	\$230	\$1,761	-\$1,531
24-01-007-000-000	Asistencia social personas naturales	\$55,866	\$55,966	-\$100
24-03-002-001-000	Multa ley de alcoholes	\$2,953	\$3,647	-\$693
24-03-090-000-000	Al fondo común municipal	\$4,295,313	\$4,386,166	-\$90,853
24-03-092-001-000	Art. 14 n° 6 ley n° 19.965 (tag)	\$123,877	\$130,185	-\$6,307

En ese orden de ideas, se informa además, que el jefe del departamento de finanzas certifica que la cifra aproximada de los pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que no fueron servidas en el marco del presupuesto 2020 ascienden a **\$3.517.863.700**.

Asimismo, la Dirección de Asesoría Jurídica da cuenta de aquellos pasivos contingentes derivados de demandas judiciales que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual:

**Tabla N° 9: Pasivos contingentes**

Rol o Rit	Juzgado	Partes	Monto demandado	Estado
D-1478-2011	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Administradora con I.M.L.S.	\$1.027.771	Juicio ejecutivo en tramitación. Cobranza Laboral, más intereses, reajustes y costas.
P-4316-2017	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	AFP Provida con I.M.L.S.	\$2.302.774	Juicio ejecutivo en tramitación. Más reajustes, intereses, recargos y costas.
C-4397-2016	2° Juzgado Civil de Letras de La Serena	Ariztía con I.M.L.S.	\$645.713.262	Apelación Corte de Apelaciones de La Serena. Se dictó sentencia condenando a la Municipalidad al pago de \$282.528.232.
C-2885-2016	3° Juzgado Civil de Letras de La Serena	Copasa con I.M.L.S. (y otros).	\$2.180.202.329	Recurso de apelación ante Corte de Apelaciones de La Serena
C-3478-2018	3° Juzgado Civil de Letras de La Serena	Araya con I.M.L.S.	\$20.000.000	Sentencia pendiente notificación – causa archivada
C-4322-2018	1° Juzgado Civil de Letras de La Serena	Ramírez con I.M.L.S.	\$31.813.040	Recurso pendiente ante Corte Suprema. Se dictó sentencia condenando a la Municipalidad al pago de \$6.394.230.-

C-4940-2018	2º Juzgado Civil de Letras de La Serena	Sociedad Comercial Premium Ltda. con I.M.L.S.	\$1.298.944.143	Apelación en Corte de Apelaciones de La Serena
C-2168-2018	2º Juzgado Civil de Letras de La Serena	Yañez Cuello con I.M.L.S.	\$1.000.000.000	Etapa probatoria- Apelación en Corte de Apelaciones de La Serena de auto de prueba
C-90-2019	1º Juzgado Civil de Letras de La Serena	Cordillera y Paisajismo S.A. con I.M.L.S.	\$40.799.274	Recibe la causa a prueba- etapa probatoria suspendida por contingencia sanitaria.
C-3522-2018	1º Juzgado Civil de Letras de La Serena	Alvac con I.M.L.S.	\$326.603.762	Indemnización de perjuicios. Excepciones dilatorias rechazadas, causa archivada en Tribunal
A-13-2017	Tribunal de Cobranza Laboral de La Serena	AFP Capital S.A. con I.M.L.S.	\$1.668	Embargo Tramitación de excepciones
C-4716-2018	1º Juzgado Civil de Letras de La Serena	Paisajismo Cordillera con I.M.L.S.	\$164.372.463	Etapa de prueba incidente general Etapa probatoria suspendida por contingencia sanitaria
C-2689-2019	2º Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Freddy Colina con I.M.L.S.	\$12.495.000	Término probatorio apelación incidental ante Corte de Apelaciones de La Serena
M-810-2019	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Yerko Tapia con I.M.L.S.	\$557.843	Reclamación en procedimiento monitorio
C-4502-2019	3º Juzgado Civil de Letras de La Serena	Yañez Cuello con I.M.L.S.	\$230.000.000	Cita a audiencia de conciliación
M-857-2019	Juzgado de Letras del Trabajo	Sandoval Stefanni con I.M.L.S.	\$720.749	Tramitación
M-4-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Garay Vergara con Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile Limitada, y demandada solidaria I.M.L.S.	\$1.111.800	Tramitación
M-24-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Fernández con Ingeniería e Inversiones Sicall y demandada solidaria I.M.L.S.	\$1.245.630	Sin notificación a la demandada principal
O-32-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	González con Dermarco S.A. y demandada solidaria I.M.L.S.	\$3.356.629	Audiencia preparatoria – suspensión por emergencia sanitaria
C-284-2020	1º Juzgado Civil de Letras de La Serena	Montecinos con I.M.L.S.	\$562.823.824	Demanda indemnización perjuicios – suspensión por emergencia sanitaria.
O-275-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Talamilla con Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile Limitada, y demandada solidaria I.M.L.S.	\$6.893.635	Suspensión audiencia Por emergencia sanitaria. Falta notificar al demandado principal
O-441-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Lazo con Ingeniería e Inversiones Sicall y demandada solidaria I.M.L.S.	\$2.213.811	Despido injustificado – etapa preparatoria.
O-546-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Jiménez con Demarco S.A., y demandada solidaria I.M.L.S.	\$22.307.000	Accidentes laborales y otras enfermedades profesionales - Etapa notificación demandada principal.

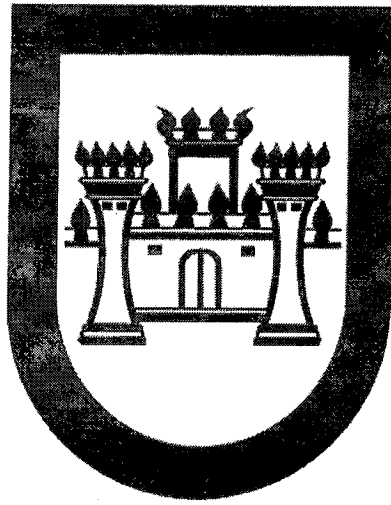
O-496-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	López con Starco. S.A., demandada solidaria I.M.L.S.	\$11.319.352	Accidentes laborales y otras enfermedades profesionales - Etapa notificación demandada principal.
M-802-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso	Jil con Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile Limitada, y demandada solidaria I.M.L.S.	\$3.828.761	Despido injustificado - señala domicilio demandado principal
M-810-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de Valparaíso	Godoy con Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile Limitada, y demandada solidaria I.M.L.S.	\$3.828.761	Despido injustificado - señala domicilio demandado principal
P-680-2015	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	A.F.P. Provida con I.M.L.S.	\$1280	Oposicion de excepciones Más reajustes, intereses, recargos y costas.
T-173-2020	Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena	Vergara con Construcciones Siglo Verde S.A., demandada solidaria I.M.L.S.	\$7.756.885	Etapa preparatoria Más reajustes, intereses y costas.

Es todo cuanto se puede informar.

  
**Constanza Segovia Abalos**  
 Dirección de Control Interno

  
**Luis Barraza Godoy**  
 Dirección de Control Interno

La Serena, Febrero de 2021



Ilustre Municipalidad de  
**La Serena**

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR  
COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE  
PAGOS POR APORTES AL  
FONDO COMÚN MUNICIPAL

ART. 29, LEY 18.695.-  
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES



## **CONTRALORÍA INTERNA**

### **CONTENIDO**

- I. Estado de Cumplimiento de los Pagos por Cotizaciones Previsionales de los Funcionarios Municipales y de los Trabajadores que se desempeñan en Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, administrados directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales.
  
- II. Estado de Cumplimiento de Pagos por Aportes al Fondo Común Municipal.

**I. Estado de Cumplimiento de los Pagos por Cotizaciones Previsionales de los Funcionarios Municipales y de los Trabajadores que se desempeñan en Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, administrados directamente por la Municipalidad o a través de Corporaciones Municipales.**

De acuerdo al artículo séptimo de la Ley N° 19.780, se procedió a solicitar la certificación de las deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Personal del Municipio como al Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Es necesario señalar que la emisión de los respectivos certificados debe desarrollarse en base a la información emanada desde las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión, además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

De lo anterior, se concluye que a través de los certificados emitidos por el Departamento de Personal Municipal y por la Corporación Municipal Gabriel González Videla que acreditan la deuda que se registra al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

**A.- DEUDA PREVISIONAL:**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: **NO EXISTE DEUDA**  
 FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL: **DECLARADA.**

**B.- DEUDA SISTEMA DE SALUD:**

FUNCIONARIO MUNICIPALES: **NO EXISTE DEUDA**  
 FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL: **DECLARADA.**

**Situación declarada mediante oficio N° 011/2021 por la Corporación Municipal Gabriel González Videla (Ver Anexo N°1):**

<b>Cotizaciones Previsionales 4 trimestre 2020</b>	<b>Monto</b>
Cotizaciones Declaradas y No Pagadas	\$2.546.472.463
Cotizaciones Canceladas	\$967.572.797
Cotizaciones pendientes	\$1.578.899.666

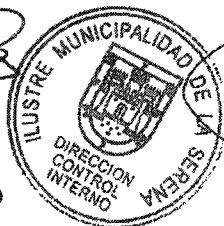
## II. Estado de Cumplimiento de Pagos por Aportes al Fondo Común Municipal

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la sección de Tesorería Municipal indica que estas se encuentran canceladas. En el siguiente cuadro se entrega el desglose por tipología de pago y su respectivo periodo.

Mes	Permisos Circulación	Multas TAG	Total por Trimestre
Enero	\$35,843,202	\$1,337,081	\$37,180,283
Febrero	\$40,935,510	\$1,813,066	\$42,748,576
Marzo	\$157,303,925	\$3,396,085	\$160,700,010
<b>Total 1º Trimestre</b>	<b>\$234,082,637</b>	<b>\$6,546,232</b>	<b>\$240,628,869</b>
Abril	\$1,030,255,509	\$18,526,673	\$1,048,782,182
Mayo	\$745,716,837	\$16,433,389	\$762,150,226
Junio	\$221,337,973	\$5,804,299	\$227,142,272
<b>Total 2º Trimestre</b>	<b>\$1,997,310,319</b>	<b>\$40,764,361</b>	<b>\$2,038,074,680</b>
Julio	\$358,280,271	\$10,867,102	\$369,147,373
Agosto	\$399,952,979	\$14,399,632	\$414,352,611
Septiembre	\$557,139,802	\$24,891,573	\$582,031,375
<b>Total 3º Trimestre</b>	<b>\$1,315,373,052</b>	<b>\$50,158,307</b>	<b>\$1,365,531,359</b>
Octubre	\$485,771,301	\$8,028,823	\$493,800,124
Noviembre	\$196,339,650	\$12,686,109	\$209,025,759
Diciembre	\$102,339,464	\$7,030,689	\$109,370,153
<b>Total 4º Trimestre</b>	<b>\$784,450,415</b>	<b>\$27,745,621</b>	<b>\$812,196,036</b>
<b>Total año 2020</b>	<b>\$4,331,216,423</b>	<b>\$125,214,521</b>	<b>\$4,456,430,944</b>

Es todo cuanto podemos informar a usted.

  
**Constanza Segovia Abalos**  
 Dirección de Control Interno



  
**Luis Barraza Godoy**  
 Dirección de Control Interno

La Serena, Febrero de 2021.

## Anexo 1



La Serena, 15 de Enero 2021

## COTIZACIONES PREVISIONALES CUARTO TRIMESTRE 2020

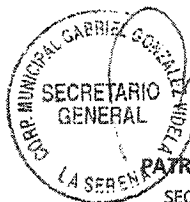
OCTUBRE 2020	DNP \$	CANCELADAS \$	PENDIENTE PAGO \$
EDUCACION	362,771,323	221,929,995	140,841,328
SALUD	246,355,967	246,355,967	0
CEMENTERIO	4,089,439	138,676	3,950,763
ADMINISTRACION	30,971,971	356,954	30,615,017
ATENCION AL MENOR	52,248,194	52,248,194	0
PROYECTO INTEGRACION (PIE)	85,121,595	6,573,647	78,547,948
SUBVENCION ESCOLAR (SEP)	36,222,210	36,222,210	0
	817,780,899	563,825,643	253,955,256

NOVIEMBRE 2020	DNP \$	CANCELADAS \$	PENDIENTE PAGO \$
EDUCACION	369,853,585	5,310,505	364,543,080
SALUD	261,403,640	261,403,640	0
CEMENTERIO	4,158,458	122,195	4,036,263
ADMINISTRACION	31,027,560	356,170	30,671,390
ATENCION AL MENOR	55,925,433	55,925,433	0
PROYECTO INTEGRACION (PIE)	85,107,538	6,684,206	78,423,332
SUBVENCION ESCOLAR (SEP)	37,019,392	37,019,392	0
	844,495,606	366,821,341	477,674,365

DICIEMBRE 2020	DNP \$	CANCELADAS \$	PENDIENTE PAGO \$
EDUCACION	372,046,904	184,194	371,862,710
SALUD	299,844,644	0	299,844,644
CEMENTERIO	3,776,790	0	3,776,790
ADMINISTRACION	31,047,566	0	31,047,566
ATENCION AL MENOR	54,397,519	0	54,397,519
PROYECTO INTEGRACION (PIE)	86,341,316	0	86,341,316
SUBVENCION ESCOLAR (SEP)	36,741,419	36,741,419	0
	873,405,158	367,926,632	505,478,526

DNP: DECLARACION Y NO PAGO

TOTAL DNP	2,546,472,463
TOTAL COTIZACIONES CANCELADAS	967,572,737
TOTAL COTIZACIONES PENDIENTES	1,578,899,666



PATRICIO BACHO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL

/mbch



**La Serena**

**INFORME DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES  
ENERO Y FEBRERO DE 2021**

- 1.- Decreto N° 09 de fecha 6 de enero de 2021.  
Aprueba contrato de fecha 23 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Jorge Antonio Gómez Grez, relativo a la Licitación Pública ID 4295-42-LP20 Ampliación y Mejoramiento Junta de Vecinos Isidoro Campaña, por un monto total de \$ 58.188.620 IVA incluido, el plazo de ejecución de las obras es de 180 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.
- 2.- Decreto N° 66 de fecha 15 de enero de 2021.  
Aprueba contrato de fecha 6 de enero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Constructora Nuevo Chañar S.A., relativo a la Licitación Pública ID 4295-56-LE20 Reposición Cierre Perimetral Multicancha Plaza Buenaventura Osorio, por un monto total de \$ 43.056.431 IVA incluido, el plazo de ejecución de la obra será de 60 días como mínimo y 120 días corridos como máximo, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- Decreto N° 99 de fecha 21 de enero de 2021.  
Autoriza la contratación directa de la empresa Maquinarias Olmué Limitada, para la prestación de servicio de transporte y entrega de una cantidad máxima mensual de 350.000 litros – 350 metros cúbicos de agua potable a los habitantes de los sectores denominados El Escorial, Huachalalume, también aquel donde se han instalado familias Gitanas en Las Compañías, La Varilla y otros de La Serena, mediante camiones aljibes, desde el 18 de enero al 31 de marzo de 2021, por un monto total de \$ 18.097.758 IVA incluido.
- 4.- Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 2021.  
Autoriza la contratación directa del proveedor Distribuidora de Productos para la Minería Limitada, para la extracción y/o recolección de aguas residuales de 2 pozos y 1 fosa séptica del Sector Fundo Coquimbito, específicamente en la Villa Los Cóndores del Norte de La Serena, desde el 18 de enero al 31 de marzo de 2021, por un monto total de \$ 9.628.290 IVA incluido.
- 5.- Decreto N° 122 de fecha 3 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 1 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Claudia Patricia Angélica Herrera Morales, relativo a la propiedad ubicada en Pasaje José Santos Ossa N° 825, para su uso como dependencia municipal, desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2021, por un monto total de \$ 2.100.000.
- 6.- Decreto N° 132 de fecha 5 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de fecha 2 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Alarcón y Familia Limitada, relativo a la Licitación Pública ID 4295-49-LE20 Obras de Seguridad Pasaje El Calvario, por un monto total de \$ 39.180.601 IVA incluido, el plazo de ejecución de las obras es de 180 días corridos, contados desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.
- 7.- Decreto N° 153 de fecha 11 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de fecha 8 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Petrinovic SPA, relativo a la contratación directa para el Arriendo y Servicio de Mantenimiento de Gabinetes de Psicotécnicos para Exámenes de Licencias de Conducir, por un período de 36 meses, debiendo haberse iniciado el 1° de octubre de 2020, por un monto total de \$ 34.199.604 IVA incluido.
- 8.- Decreto N° 175 de fecha 16 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 21 de enero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña Berta Toro Vega, en representación de don Héctor Adolfo Chandía Trujillo, relativo a la propiedad ubicada en Pasaje Tres Poniente N° 824,

Población Santa Lucía, la Serena, para su uso como dependencias del Programa de Recuperación de Barrios-Santa Lucía, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021, por un monto mensual de \$ 250.000.

- 9.- Decreto N° 189 de fecha 16 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 15 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Omar Guillermo Valer Villalobos, relativo al inmueble denominado Lote N° 9, resultante de la subdivisión de la Parcela N° 8 del proyecto de parcelación de los terrenos de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Bellavista Limitada, de La Serena, para ser destinada al funcionamiento de un aparcamiento o corral municipal, desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual de \$ 765.892.
- 10.- Decreto N° 195 de fecha 18 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 17 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don José Luis Maluenda González, relativo al inmueble ubicado en calle Manuel Antonio Matta N° 240, sector centro de La Serena, para su uso como dependencia de la Dirección de Personas y otras oficinas municipales, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual de 88 Unidades de Fomento.
- 11.- Decreto N° 196 de fecha 18 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 17 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Sociedad Agrícola Jorge Guzmán Vergara e Hijos Limitada, relativo al inmueble ubicado en calle Rengifo N°s 132 al 144 de La Serena, para su uso como depósito y/o bodega de bienes municipales, desde el 2 de diciembre de 2020 al 2 de diciembre de 2022, por un monto mensual de 70 Unidades de Fomento.
- 12.- Decreto N° 208 de fecha 22 de febrero de 2021.  
Aprueba la adquisición mediante convenio marco proveedor Servicios Integrados Limitada, por 5.000 canastas de alimentos – Covid IV Región, por un monto total de \$ 119.950.000, el plazo de entrega de las cajas será de 5 días hábiles administrativos contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- 13.- Decreto N° 215 de fecha 23 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de fecha 17 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Alarcón y Familia Limitada, relativo a la licitación pública ID 4295-60-LP19 EPS\_Recuperación Bandedón Público Carter y Gallo, por un monto total de \$ 55.673.109 IVA incluido, el plazo de ejecución será de 120 días corridos, contados desde la suscripción del acta de entrega.
- 14.- Decreto N° 216 de fecha 23 de febrero de 2021.  
Autoriza la contratación directa del proveedor CDH Ingeniería Limitada, por la extracción realizada de aguas servidas, limpieza y/o sanitización de lugares afectados por el colapso del sistema de alcantarillado existente en el sector rural del Fundo Coquimbito, especialmente en Villa Los Cóndores del Norte, regularizado de esta forma el servicio prestado durante el mes de julio de 2020, desde el 13 de julio al 20 de julio de 2020, por un monto total de \$ 1.283.390 IVA incluido.
- 15.- Decreto N° 217 de fecha 23 de febrero de 2021.  
Autoriza la contratación directa de la empresa Inversiones KAD SpA, para el arrendamiento de 14 containers tipo oficina para ser utilizados en el proceso de permisos de circulación, desde el 22 de febrero al 10 de abril, ambos de 2021, por un monto total de \$ 5.081.300 IVA incluido.
- 16.- Decreto N° 222 de fecha 24 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 22 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Sociedad Nelson Hernández y Compañía Limitada, que dice relación con el arriendo de 11 aparcamientos de vehículos, en la propiedad ubicada en calle Arturo Prat N° 457, La Serena, correspondiendo 1 a Alcaldía, 9 a Concejales y 1 a Prensa, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto total de \$ 16.140.000 IVA incluido.

- 17.- Decreto N° 224 de fecha 24 de febrero de 2021.  
Autoriza la contratación directa del proveedor Cristián Parraguez Lira, por concepto de Adquisición e instalación de vidrios, brazos y manillas para ventanas proyectantes del Edificio Los Carrera N° 301, por un monto total de \$ 1.130.500 IVA incluido, el plazo de instalación será de 15 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.
- 18.- Decreto N° 226 de fecha 24 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena e Inversiones Alta Cruz Limitada, relativo al inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón N° 824, La Serena, para el funcionamiento de la Dirección de Servicio a la Comunidad y Servicios Generales, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mensual de 70 Unidades de Fomento.
- 19.- Decreto N° 227 de fecha 24 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de arrendamiento de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Rodolfo Armando Hanckes Arqueros, relativo al inmueble denominado Lote N° 8, Parcela N° 8 del Proyecto de Parcelación de los terrenos de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Bellavista Limitada, pasa su uso como corral municipal, por un monto mensual de \$ 750.000.
- 20.- Decreto N° 241 de fecha 26 de febrero de 2021.  
Aprueba contrato de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la empresa Piamonte S.A., relativo a la contratación directa por concepto de Arrendamiento de 30 Vehículos y Servicios Asociados, por un monto total de \$ 109.213.638 IVA incluido, por un período de 6 meses, desde el 1 de enero al 30 de junio, ambos de 2021.



**VALESKA ROBLEDO SANTANDER**  
**ASESOR JURÍDICO (S)**

LA SERENA, 3 de marzo de 2021.

VRS/mscg.

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN - FEBRERO 2021**

*Isabel Miranda Cortés*  
Transparencia Pasiva  
Secretaría Municipal  
Ilustre Municipalidad de La Serena

CÓDIGO	NOMBRE	Fecha Ingreso	RT	SOLICITUD	RESPUESTA
MU126T0003171	ANGEL CHACÓN	01-4ab	RT 3548 Se indica el estado de la información solicitada.	"Hola! he hablo de parte de KIMUN BIOTEC SPA, somos una empresa dedicada a la venta de productos orgánicos, naturales y de infusiones. El motivo de este email es solicitar información de tiendas, fabricas, locales, emporios u otros medios de comercialización dentro de su jurisdicción, respaldados por la Ley de Transparencia la cual nos permite acceder a la información pública requerida. Los códigos que solicitamos son los siguientes: 107901 Elaboración de té, café, mate e infusiones de hierbas, 107909 Elaboración de otros productos alimenticios N.C.P., 210000 fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos, 469107 venta al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales. Esperamos atentamente su respuesta. Muchas gracias."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10 de la Ley Nº 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Patentes Comerciales, lo siguiente: Se adjunta planilla Excel completa que contiene Rol, Rut, Nombre, Dirección Comercial, Giro, Fecha de Otorgamiento, Patente, esto para su discriminación.
MU126T0003172	ALEJANDRA SOLER	01-4ab	RT 3596 Se indica el estado de la información solicitada.	"Requiero todos los informes del Consejo Comunal de Infancia de la ciudad de La Serena durante el actual administración."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10 de la Ley Nº 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo siguiente: En cuanto a información año 2013 en adelante de los Consejo Comunal de Infancia, no fue posible obtenerla, esto en consideración al estallido social del año 2019, en donde las dependencias de OPD La Serena, fueron saqueadas e incendiadas, a su vez toda información en cuanto al área de Gestión, se perdió. En cuanto al proceso año 2020 del Consejo Comunal, debido a la crisis sanitaria que afectó al país, no se llevó a cabo, por lo para este año 2021, nos encontramos en proceso de reactivación de dicha instancia.
MU126T0003173	CARLA MIRANDA	01-4ab	RT 3613 Comunica progra del plazo de respuesta	Solicito información respecto al último concurso de plana realizado por la Municipalidad de La Serena, publicado por Decreto de Concurso Nº 1212 del 09 de octubre del 2020. Para esta ocasión, yo ingresé mis antecedentes laborales a través de correo electrónico concurso_publico@laserena.cl el día 29 de octubre del 2020 a las 15:50 horas, para el código 024 y código 025. No fui contactada para ninguna etapa del concurso. Me gustaría saber las razones o motivos por haber quedado inadmisibles. Desde ya, agradezco la información. Atte: Carla Miranda López	EN PROCESO
MU126T0003174	ROSA MORGADO	02-4ab	RT 3664 Se informa el estado de la información requerida	"Estimados, agradeceré me puedan apoyar con las siguientes consultas del documento adjunto, según corresponda. Adjunto: Municipalidad de La Serena 12 "Está información la solicitamos a modo de seguimiento periódico de nuestra Cartera de clientes y en ningún momento puede ser considerada a modo de cuestionamiento de lo consultado" Saludos cordiales."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10 de la Ley Nº 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas Nº 1675, de fecha 23.10.2017, ubicado en Avenida Libertad S/N, Lote X2-2, X2-3. <input type="checkbox"/> Certificado de Obras de Urbanización Garantizadas Nº 30, de fecha 12.01.2021, ubicado en Avenida Cuatro Esquinas, Rodolfo Wengenknecht y Alberto Arenas Carvajal S/N, Lote A-4, San Joaquín, El Millagro. Se informa que los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".
MU126T0003175	DANIELA BRAVO	02-4ab	RT 3562 Se accede a la información solicitada.	"Solicito, me puedan enviar Certificado de Regularización (Ley 20.898) de vivienda ubicada en Pje. Dan Woodwar 3249, Villa Juan Gracías."	Cabe señalar que los documentos adjuntados son los que están vigentes hasta la fecha. En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10 de la Ley Nº 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Se adjunta Certificado de Regularización Nº 169, de fecha 05.11.2020, correspondiente a la propiedad ubicada en Pasaje Dan Woodwar, Nº 3249, Loteo Juan Soldado.
MU126T0003176	CAMILA INOSTROZA	03-4ab	RT 3551 Se accede a la información solicitada.	"Estimados, buenos días. Solicito por este medio el envío del certificado de recepción municipal. O en su defecto, indicar dónde lo puedo obtener. La dirección es El arándano 5506, Condominio Aires de La Florida IV y V, departamento F204, La Florida, La Serena. Muchas gracias, estoy atenta y que tenga buen día."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 10 de la Ley Nº 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Se adjunta Certificado de Recepción Municipal en formato PDF, información que se encuentra disponible en transparencia.laserena.cl; se adjunta instructivo. Se informa que el documento está tratado de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".
MU126T0003177	JAVIERA HERRERA	03-4ab	RT 3550 Informa derivación a la Corporación Municipal Gabriel González Videla	"Remuneraciones del personal médico de planta (principalmente médicos, enfermeras y Tens) a diciembre 2019 y diciembre 2020."	Que, de una revisión preliminar, se ha podido determinar que la información solicitada es competencia de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo que se procede a derivar su requerimiento a dicha institución a través del presente documento, solicitando que se responda directamente al solicitante. • Secretario General: Patricio Bado Cháñez. • Director: Ánima de Diego Nº 550, La Serena. • Correo electrónico: transparencia@corporacionlaserena.cl. Además se informa que para solicitar Acceso a la Información Pública de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, puede ingresar a la página institucional <a href="http://www.corporacionlaserena.cl/transparencia/solicitudinfo.php">http://www.corporacionlaserena.cl/transparencia/solicitudinfo.php</a>



MU126T0003178	MATE VARGAS	03-44b	RT 3615 Comunica prórroga del plazo de respuesta	"Luego de Audiencia encabezada por el Alcalde Sr. Roberto Jacobo, sostenida el pasado 08 de enero con representantes de la Agrupación Amigos de los Arcoles y Ecosistemas y a modo de dar continuidad a los compromisos sostenidos en dicha oportunidad, se solicita: 1. Comunicar los acuerdos y los resultados de la fiscalización a la empresa Siglo Verde. 2. Compartir con nuestra agrupación los Planes Anuales proyectados para el presente año, según lo estipulado en las Bases Administrativas de la Licitación ID 4295-17-LR17 (9.2.3, a, b, c, d, e, f), correspondientes al año 2021. 3. Presentar las gestiones efectuadas para detener el curso de la solicitud elevada al Consejo de Monumentos Nacionales para intervenir árboles de la Av. Francisco de Aguirre (ORD. N° 2566). Compromiso asumido en audiencia. 4. Informe de Evaluación Técnica del Arbolado de la Avenida Francisco de Aguirre y Plaza de Armas (justificado, es decir que describa el problema, identifique las causas y proponga un plan de intervención acorde y sustentable orientado al cuidado y protección de los árboles)."	EN PROCESO
MU126T0003179	VALENTINA MOLINA	04-44b	RT 3567 Desistimiento en conformidad al Artículo 12 de la Ley de Transparencia	"Datos de casas SENAMA, entregadas en comodato a Adultos Mayores de Las Compañías, Actualizado. Observaciones: Soy alumna en práctica de la Delegación Municipal Las Compañías, por lo que solicito el acceso y entrega de dicha información."	b. Con fecha 09/02/2021 se solicita subsanar la solicitud, mediante documento RT 3555, dado que: "Que analizada su solicitud se pide especificar qué tipo de "datos" requiere (el) dirección del comitativo o nombre de la Organización a quien fue entregado), o si Ud. lo que requiere es un catastro debe especificar un rango de fechas (Ej.: Requiere catastro actualizado a la fecha 8 de febrero). De lo contrario, si Ud. Requiere saber información de comodatarios del Servicio Nacional del Adulto Mayor, señalarlo para derivar su requerimiento al Organismo señalado". c. Que a la fecha del presente documento no se ha recibido respuesta a la solicitud de subsanación. 2. Por lo anterior se da por desistida su solicitud en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley de Transparencia, cito textual: "Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en el inciso anterior, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de cinco días contado desde la respectiva notificación, subsane la falta, con indicación de que, si así no lo quiere, se le tendrá por desistido de su petición".
MU126T0003180	LUCIANO HERRADA	04-44b		"Solicito responder las siguientes preguntas: ¿Cuánto fue el total del presupuesto de la Municipalidad de La Serena planificado para el año 2020? ¿Cuánto fue el presupuesto asignado para la atención primaria de salud en el presupuesto de la Municipalidad de La Serena 2020? ¿Cuánto dinero municipal de La Serena se ha reasignado para la atención primaria de salud durante este año 2020? ¿De dónde provienen esas reasignaciones? ¿Cuánto dinero se ha transferido por parte del gobierno central, regional o provincial a la atención primaria de salud de la Municipalidad de La Serena para enfrentar la emergencia del COVID-19? ¿Cuánto es el déficit del año 2020 en la Municipalidad de La Serena producto de la emergencia del COVID-19? ¿Hay un déficit proyectado para el 2021 en la Municipalidad de La Serena derivado de la gestión de la emergencia del COVID-19? ¿Hay un déficit proyectado específico? ¿Cuánto es total de personal contratado en la Municipalidad de La Serena en enero de 2020? ¿Cuánto personal de atención primaria de salud estaba contratado en la Municipalidad de La Serena en enero de 2020? ¿Cuánto personal de contrato para la atención primaria de salud en la Municipalidad de La Serena para la emergencia del COVID-19? ¿Bajo qué tipo de contrato? ¿Cuánto personal de la atención primaria de salud de la Municipalidad de La Serena ha sido reasignado de sus funciones originales para hacer frente a la emergencia por la pandemia COVID-19?"	Se desiste solicitud debido a que a través del documento RT 3544 de fecha 02/02/2021, se solicita subsanar la solicitud ingresada, por lo que se pide especificar qué plan de limpieza requiere, si el de sanitización, basura (escombreros) o desmalezaje y indicar el sector afectado (no la individualización de su domicilio). c) Que, con fecha 04/02/2021 el solicitante subsana mediante ingreso de solicitud MU126T0003181 lo siguiente: "De acuerdo a Ord. N° RT 3544 específico que requiere plan de limpieza correspondiente a refino de hojas y basura que se acumula en las calles, lo que en ocasiones anteriores era efectuado por maquinaria de barrio y aspirado. Esto en sector Los Híscus Oriente, específicamente, etapa IV (Al noroeste de Los Lucurnos con Gabriela Mistral)". En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Se adjunta inicio de obra de "Condominio Barrio Universitario V, etapa I", ubicado en Avenida San Joaquín N° 1508, Colonia Pampa Alta, de acuerdo a libro de obra del proyecto. Cabe mencionar que el permiso de edificación fue aprobado en el año 2017 y de acuerdo al libro de obra se dio inicio a éste el 01.02.2019, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 1.4.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.). El permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Una obra se entenderá iniciada una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto.
MU126T0003181	GEORGIO ESCHER	04-44b	DESISTIDA	De acuerdo a ORD N° RT 3544 específico que requiere plan de limpieza correspondiente a refino de hojas y basura que se acumula en las calles, lo que en ocasiones anteriores era efectuado por maquinaria de barrio y aspirado. Esto en sector Los Híscus Oriente, específicamente, etapa IV (Al noroeste de Los Lucurnos con Gabriela Mistral).	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Se adjunta inicio de obra de "Condominio Barrio Universitario V, etapa I", ubicado en Avenida San Joaquín N° 1508, Colonia Pampa Alta, de acuerdo a libro de obra del proyecto. Cabe mencionar que el permiso de edificación fue aprobado en el año 2017 y de acuerdo al libro de obra se dio inicio a éste el 01.02.2019, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 1.4.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.). El permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Una obra se entenderá iniciada una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto.
MU126T0003182	NELSON BRICEÑO	04-44b	RT 3565 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Favor necesito Certificado de inicio de Obras, según libro de obra, Obra de construcción asociada al Permiso de Edificación N° 40 entregado por la municipalidad de La Serena a la Inmobiliaria Elqui el 3 de marzo del 2017 y con fecha de recepción municipal el 13 de agosto del 2020."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente documento proporcionado por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-58, de fecha 21.01.2003, construido conforme a Permiso N° 217, de fecha 23.12.2002 y Permiso N° 021, de fecha 17.01.2003; <input type="checkbox"/> Permiso de Ampliación N° 234, de fecha 12.01.2003, no cuenta con recepción municipal; <input type="checkbox"/> Certificado de recepción de Cambio de Destino N° 04-657, de fecha 14.08.2001; <input type="checkbox"/> Permiso de Cambio de Destino N° 04-378, de fecha 09.05.2001; <input type="checkbox"/> Permiso de Obra Menor N° 04-30, de fecha 05.06.2003, no cuenta con recepción municipal.
MU126T0003183	SILVIO PARDO	04-44b	RT 3566 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Junto con saludar, solicito certificado(s) de permiso y recepción municipal de las edificaciones del sitio ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 160, Rol 49-8, comuna de La Serena. Muchas gracias."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente documento proporcionado por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-58, de fecha 21.01.2003, construido conforme a Permiso N° 217, de fecha 23.12.2002 y Permiso N° 021, de fecha 17.01.2003; <input type="checkbox"/> Permiso de Ampliación N° 234, de fecha 12.01.2003, no cuenta con recepción municipal; <input type="checkbox"/> Certificado de recepción de Cambio de Destino N° 04-657, de fecha 14.08.2001; <input type="checkbox"/> Permiso de Cambio de Destino N° 04-378, de fecha 09.05.2001; <input type="checkbox"/> Permiso de Obra Menor N° 04-30, de fecha 05.06.2003, no cuenta con recepción municipal.

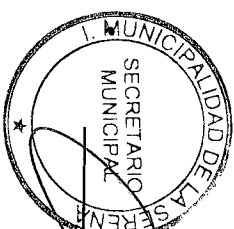
MU126T0003184	RAFAEL RODRIGUEZ	05-Ab	RT 3557 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Solicito información y detalles de obras de mitigación vial, refiriéndome con estos al tránsito vehicular derivadas de la construcción de un conjunto de viviendas y departamentos denominados Hazdena el Tejar de la inmobiliaria FG, estos están siendo edificadas en el extremo sur del puente zorrilla casi llegando a calle Colon. Observaciones: Quiero agregar que en las condiciones actuales ya se origina una gran congestión vehicular en estas intersecciones (Puente Zorrilla lado sur, calle Colon, calle Justo Doroso, calle Allibaras, calle Brasil, calle Orella, calle de Cantournet, calle Vicente Zorrilla) y la autoridad municipal no ha solucionado este problema."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo siguiente: Nuestra dirección es parte de la Veranilla Única compuesta por Organismos Técnicos que participan de la revisión de los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU), liderada por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, el Loteo El Tejar hizo ingreso de EISTU, el cual se aprobó en Julio del 2019, se adjuntan las medidas de mitigación que se deben ejecutar por etapas constructivas.
MU126T0003185	KATHERINE CHOZAS	05-Ab	RT 3556 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Quiero solicitar el DWG (AutoCad) del Plan Regulador Comunal La Serena, aprobado y publicado en el Diario Oficial con fecha 19.12.20."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación, lo siguiente: Lo solicitado, aún se está trabajando al interior del Departamento de Asesoría Urbana, se espera que el mapa interactivo del Plan Regulador Comunal 2020, se encuentre disponible a principios del mes de marzo en el sitio: <a href="http://mapas.iaserena.cl/mapas/plan-regulador/index.html#13/29.9309/-71.2313">http://mapas.iaserena.cl/mapas/plan-regulador/index.html#13/29.9309/-71.2313</a> , en la leyenda donde estará disponible la descarga SHAPE o KMZ, y el formato CAD mediante un correo electrónico dirigido a <a href="mailto:asesoriaurban@iaserena.cl">asesoriaurban@iaserena.cl</a> . Mientras tanto, la información disponible del Plan Regulador Comunal 2020 se encuentra disponible en <a href="http://transparencia.iaserena.cl">http://transparencia.iaserena.cl</a> ; se adjunta instructivo para su visualización y/o descarga.
MU126T0003186	SEBASTIAN VEGA	07-Ab		Quería solicitar la rendición de gastos de los dineros otorgados por el gobierno por conceptos de pandemia, y si le quedaran remanentes para utilizar en otros fines. Observaciones: Dinero entregado por el Gobierno por la pandemia a usar solo para eso	EN PROCESO
MU126T0003187	MICHEL LIZAMA	08-Ab	RT 3558 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Estimada Sra. Karen Muñoz Pérez Por medio del presente y por encargo de nuestro director, tenga bien a facilitarnos una copia de nuestros estatutos. lo otro es que necesitamos saber es cual es el protocolo y procedimiento para poder modificar dichos estatutos ya que son del año 2001 y han habido varias modificaciones a la ley que deben ser incluidas en ellos. Sin otro particular y esperando una pronta respuesta se despide Atte. Michel Franco Lizama Hernández Director Suplente Agupación Deportiva Potrerillos."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias, lo siguiente: Se adjunta Estatuto de la Agupación Deportiva Potrerillos, infórmese que para proceder a la modificación de Estatuto deberá ser aprobado en Asamblea General Ordinaria especialmente convocada al efecto, y con el acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros y regístrala una vez aprobados por la Ilustre Municipalidad. Documentos a presentar: Estatuto antiguo y 2 copias del nuevo Estatuto • Fotocopia del Acta de Reunión Extraordinaria • Registro de Asistencia con Nombre- Rut- Firma y N° con el cual están inscritos en el Libro de Registro de Socios.
MU126T0003188	JULIAN ROLAS	08-Ab	RT 3618 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Señor Alcalde Roberto Jacob Jure I. Municipalidad de La Serena Presente Estimado Señor Alcalde, Junto con saludarle y mediante la presente, respetuosamente me dirijo a Ud., para solicitarle lo siguiente: En mi calidad de representante legal de Visión de Publicidad, empresa dedicada al rubro publicitario, es que me permito de acuerdo a la Ley de la Transparencia Activa N° 20.285, la cual señala Acceso a la Información Pública y sus exigencias sobre la Transparencia Activa que deja a disposición de la ciudadanía toda información relativa a su funcionamiento, es que vengo a bien solicitarle información con respecto a los diversos elementos publicitarios que se encuentran desocupados (pantallas publicitarias en altura, pantallas publicitarias y topset) en diversos puntos de la ciudad de La Serena, ya que es de nuestro interés tener acceso a la información si estos actualmente son administrados por el municipio y si se encuentran disponibles para que puedan ser utilizados en calidad de arriendo por particulares, siguiendo el conducto regular y la normativa interna por la que se rige la municipalidad para este tipo de ocupación, motivo por el cual de acceder a nuestra petición Sr. Alcalde, le solicito indicarnos cuales serían los elementos publicitarios que se encontrarían disponibles y administrados por la Ilustre Municipalidad de La Serena. Agradeciéndole de antemano su atención y atento a su favorable respuesta, se despide cordialmente. Julián Rojas Monsalve Rep. Legal Visión Publicidad."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Comunicaciones, lo siguiente: Los referidos en vía pública de propiedad del municipio son 6 soportes de 6x3 mt., los cuales están dispuestos en diferentes puntos de la ciudad. Estos soportes son de uso exclusivo de campañas del municipio con información dirigida a la comunidad, a excepción de un soporte ubicado en ruta 5 que se facilitó a Club Deportes La Serena, por ser una institución de deportes que representa a la comuna. En cuanto a los soportes referidos en la consulta, son aquellos de empresas privadas (Publi G y FeedBack) quienes nos facilitan de manera gratuita como apoyo a nuestras campañas de Covid-19. Por lo que si hay leñeros vacíos, son de uso de estas empresas privadas, sin tener nosotros como municipio, ninguna relación comercial con estos.
MU126T0003189	IGNACIO PINTO	10-Ab	RT 3567 No es solicitada de información conforme a la Ley 20.285, deriva OHS.	"Estimados una pregunta ¿la feria del libro no se hizo por el tema del Covid-19?? Responderme a la brevedad posible, Así mismo díganme si el próximo ¿se ira a realizar la feria del libro? Responderme a la brevedad posible.	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud no constituye una solicitud de acceso a la información pública. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica, que se ha ingresado su solicitud a través de la OHS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Consistorial, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que correspondía le dé respuesta al respecto.
MU126T0003190	IGNACIO PINTO	10-Ab	RT 3568 Se deniega información solicitada, por ser considerada personal.	"Pregunta: La casa ubicada en calle Matia 251 ¿A quién pertenece? ¿Quiénes han sido sus dueños? responderme a la brevedad posible, y díganme su historia.	Que, en referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente: El requerimiento realizado considera información de carácter personal y/o sensible, por lo cual este organismo deniega la información referida a personas naturales, en virtud de lo expuesto en la Ley 19.628 Sobre Protección de la Vida Privada.

MU126T0003192	JORGE CASASRAUDE	10-44b	<p>RT 3579</p> <p>Se informa el estado de la información requerida y la forma de acceder a ella</p>	<p>"Hija. Solicito información de la carpeta de obra de la propiedad departamento 105 del edificio A del Condominio Mistral II ubicado en calle La Flor del Aire N° 1640, La Serena. Son requeridos:</p> <p>-Recepción definitiva -Solicitud de permiso de edificación y modificaciones -Planos del proyecto</p> <p>-Otro documento en donde se individualice el departamento 105 del edificio A. Información que se solicita para conocer los metros cuadrados de dicho departamento y tener un respaldo que de cuenta de ellos. De antemano muchas gracias Observaciones: Ante cualquier duda me pueden llamar. Se adjunta inscripción de la propiedad de la cual se requiera la información."</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: <input type="checkbox"/> Certificado de Recepción N° 04-424, de fecha 18.04.2012, construido conforme a Permiso N° 41, de fecha 23.02.2011, Resolución de Modificación N° 86, de fecha 09.05.2011 y Resolución de Modificación N° 73, de fecha 26.03.2012. <input type="checkbox"/> Se adjunta Certificado Recifactorio N° 3251, de fecha 06.12.2019. <input type="checkbox"/> Se adjunta fotografía del Plano de superficie, donde aparecen las tipologías y superficies de los departamentos (Depto. A, Depto. B, Depto. C y Depto D). Se informa que algunos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que venga identificable a una persona natural". En relación a copia de planos, el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206738 con Elizabeth Díaz o con la persona que se encuentre gestionando (esto debido a que la Dirección se encuentra trabajando con turnos élicos), podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. Cabe señalar que para solicitar las copias de planos solo debe ser requerido por el interesado o un tercero con un poder simple.</p>
MU126T0003193	CONSTANZA VITTA	10-44b	<p>RT 3611</p> <p>Parte de la información no obra en poder del organismo, se accede a entrega parcial.</p>	<p>"Solicito información relacionada a las residencias de adultos mayores, es decir, si existe el número de adultos mayores por tipo de residencia (hogar, vivienda familiar, residencia de adulto mayor, etc.). Si no, cualquier estadística que involucre adultos mayores también me sirve. Además quisiera solicitar información en relación a los programas y beneficios que tenga la comuna para los adultos mayores."</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Los programas y beneficios que tiene la comuna para la población adulta mayor establecida en la política de prestación de servicios de la Sección Adulto Mayor se informa lo siguiente: <input type="checkbox"/> Orientación y atención de Asistente/Trabajador Social. <input type="checkbox"/> Apoyo territorial a Organizaciones de Adultos Mayores. <input type="checkbox"/> Atención Psicológica. <input type="checkbox"/> Seguimiento de casos derivados por Tribunal de Familia. <input type="checkbox"/> Apoyo en situaciones de emergencia (catástrofes naturales y/o sanitarias). <input type="checkbox"/> Orientación de trámites (subsido de agua potable, ejercicio de aspo domiciliario). <input type="checkbox"/> Desarrollo de actividades recreativas. <input type="checkbox"/> Orientación y apoyo en elaboración de proyectos dirigidos a organizaciones de adulto mayor. <input type="checkbox"/> Seguimiento de casos sociales con hospitalización. <input type="checkbox"/> Gestión en velorios y sepulturas. <input type="checkbox"/> Visitas sociales SERRALTUR. <input type="checkbox"/> Talleres y capacitaciones a clubes y adultos mayores. <input type="checkbox"/> Gestión en Unión Comunal de Adultos Mayores. Respecto a la información estadística relacionada a la población adulto mayor por tipo de residencia esta debe ser consultada al Instituto Nacional de Estadística - INE o Servicio Nacional del Adulto Mayor - SENAMA, entidades que manejan y pueden facilitar dicha información según las variables que requiera. Por lo anterior se ha podido determinar que parte de la información solicitada, en lo que refiere a "estadísticas relacionadas a la población adulto mayor por tipo de residencia" es competencia de: <input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Estadística; Director (a) Regional; Marcela Puz León Dirección; Gardalinas 850, La Serena. Correo electrónico: me.coquimbo@ine.cl <input type="checkbox"/> Servicio Nacional del Adulto Mayor. Coordinador: Pablo Egueta Taquias Dirección: Calle Almagro N° 399, La Serena Por lo que se procede a derivar parte de su requerimiento a dichas instituciones a través del presente documento, solicitando que se responda directamente a la solicitante.</p>
MU126T0003194	MARCELA RODRIGUEZ JUNTA DE VECINOS GUSTAVO ARQUEROS N.º 3	10-44b	<p>RT 3578</p> <p>Se accede a la entrega de la información solicitada.</p>	<p>"Solicito información acerca del proyecto de mejoramiento de la cancha Buenaventura Osorio, Empresa que se adjudicó el proyecto, fecha inicio y término del proyecto que se entregue la maqueta a la directiva de la Junta de Vecinos para que ellos puedan verla.</p> <p>Observaciones: Los vecinos están interesados en ver la maqueta."</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación, lo siguiente: Se adjunta Decreto que Adjudica a nombre de la empresa que se adjudicó el proceso: Constructora Nuevo Chañar S.A. La fecha de inicio es el día 08 de febrero de 2021 y el término 08 de junio de 2021 (120 días corridos). En el caso del requerimiento de la maqueta, no se trabaja con este tipo de elementos. Lo que si se adjunta es el plano de arquitectura del proyecto aprobado.</p>
MU126T0003195	CECILIA MEDEL	11-44b	<p>RT 3586</p> <p>Se accede a la entrega parcial de la información solicitada.</p>	<p>"Junto con saludar, solicito a usted el Plan Anual de Capacitación 2021 (PAC 2021). Si es posible, por favor indicar datos de contacto del o de los Encargados de Capacitación o Jefes de área. * Nombre. * Teléfono. * Dirección de correo electrónico. Contamos con la experiencia y expertise para dictar cursos, en modalidad E-learning (plataforma Meet, Zoom y Moodle, por protocolo Covid-19). ¡Muchas gracias y Cuidese!"</p>	<p>En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personas y la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente: Se adjunta Plan Anual de Capacitación 2021, el cual se encuentra inserto en la Política de Recursos Humanos (pág. 166), aprobada por el Concejo en acuerdo N° 7 de la sesión Ordinaria N° 1212 con fecha 09 de diciembre de 2020. En cuanto al encargado, se indica: - Directora de la Dirección de Personas: Elizabeth Zamora Bujardo. En cuanto al número de teléfono, se detiene esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distribuyéndose el cumplimiento regular de sus labores habituales. No obstante a lo anterior, puede hacer llegar sus consultas a los correos electrónicos ofichadeparates@laserena.cl, personas@laserena.cl y/o al fono 512206800, medios de contactos habilitados con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales, constituida de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia" (Decreto Alcaldicio N° 1279 y sus modificaciones).</p>
MU126T0003196	BENJAMIN KLEIN	11-44b		<p>Materia: Ley 19.925 Artículo 7° Consulta: Cuales en la actualidad el número de patentes de alcoholes limitadas (terras A.E.F.Y.H) autorizadas por la Intendencia para la comuna, acorde al último censo. Cuántas de esas patentes se encuentran actualmente en uso, es decir aprobadas por el concejo municipal y con sus pagos al día. Cuántas se encuentran como consecuencia disponibles en cada categoría.</p>	<p>EN PROCESO</p>

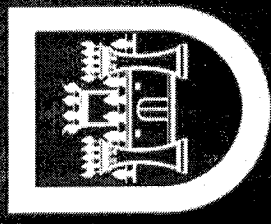
MU126T0003197	FRANCISCA ROBLEDO	12-4ab	RT 3621 Se informa el estado de la información requerida	"Quisiera solicitar el permiso de obra del condominio ubicado en la zona de La Florida, específicamente en Avenida Arauco 5503, La Serena, Coquimbo. Su nombre es Valdes de La Florida III."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente documento proporcionado por la Dirección de Obras Municipales: Certificado de Recepción Parcial N° 1712, de fecha 02.11.2017, construido conforme a Permiso N° 44, de fecha 10.03.2017. Certificado de Recepción Total N° 341, de fecha 20.02.2018, construido conforme a Permiso N° 44, de fecha 10.03.2017 y Resolución de Modificación N° 193, de fecha 20.12.2017. Se informa que los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural".
MU126T0003198	OMAR LETTON	12-4ab		Estimados, junto con saludar, solicito información sobre la unidad u oficina de Bienestar a cargo del Área de Recursos Humanos o Gestión de Personas. Necesito el reglamento y manuales del servicio de Bienestar de la Municipalidad, en caso de existir, junto con el respectivo decreto alcaldado que lo aprueba. Además, si la Municipalidad hace algún aporte al servicio de Bienestar, adjuntar decreto alcaldado y acuerdo del concejo. Finalmente, sería de utilidad algún informe de auditoría y/o balance financiero más actualizado. Gracias de antemano. Observaciones: Lista de documentos 1. Reglamento del servicio de bienestar 2. Manuales internos y al usuario del servicio de bienestar 3. Decreto alcaldado aprobando unidad de bienestar 4. Decreto alcaldado aporte Municipal a la unidad de bienestar 5. Informe de auditoría más actual 6. Balance general o financiero de la unidad de bienestar	EN PROCESO
MU126T0003199				Saludos, solicito la siguiente información: - Pregunta 1 ¿Cuál es la definición o concepto de violencia intrafamiliar con el cual se rige el municipio para abordar fenómenos en esta materia?, Describa y adjunte documentación. - Pregunta 2 ¿Cuáles son los criterios que utiliza el municipio para abordar los casos de violencia intrafamiliar? Describa y adjunte documentación. - Pregunta 3 ¿Cuál es el público objetivo de los programas, proyectos o iniciativas de difusión que la municipalidad desarrolle en función a la violencia intrafamiliar? - Pregunta 4 ¿Su municipio tiene pautas, protocolos y/o algún tipo de oferta programática para abordar la violencia intrafamiliar hacia la mujer? (ya sea en materia de prevención o de cualquier tipo). - Pregunta 5 ¿Su municipio tiene pautas, protocolos y/o algún tipo de oferta programática para abordar la violencia intrafamiliar hacia el hombre? (ya sea en materia de prevención o de cualquier tipo). - Pregunta 6 ¿Su municipio tiene pautas, protocolos y/o algún tipo de oferta programática para abordar la violencia intrafamiliar hacia el adulto mayor? (ya sea en materia de prevención o de cualquier tipo). - Pregunta 7 ¿Su municipio tiene pautas, protocolos y/o algún tipo de oferta programática para abordar la violencia intrafamiliar hacia adolescentes? (ya sea en materia de prevención o de cualquier tipo). - Pregunta 8 ¿El municipio considera al "policía" como una instancia donde se puede generar violencia intrafamiliar? Por favor señale los programas o similares que traten dicho tema. - Pregunta 9 ¿El documento ha realizado investigación propia en materia de violencia intrafamiliar que haya dado lugar a estadística, documentos internos? En caso de que la respuesta sea afirmativa solicito dichos documentos. - Pregunta 10 ¿El municipio colabora o cuenta con el apoyo y/o coordinación de agentes privados externos en materia de violencia intrafamiliar? Por favor señale cuáles y que tipo de apoyo o coordinación son prestados. - Pregunta 11 ¿Su municipio lleva algún registro de las denuncias que les llegan de violencia intrafamiliar? Por favor indique mayores detalles del tipo de acompañamiento que se realiza, qué institución está a cargo del seguimiento, cuál es la duración de este seguimiento, entre otros. - Pregunta 12 ¿Existe un seguimiento con los casos de violencia intrafamiliar? Señale el tipo de apoyo y en caso de tener otro tipo de atención, señalar o adjuntar. - Pregunta 13 ¿Existen víctimas de violencia intrafamiliar? Señale el tipo de apoyo y en caso de tener otro tipo de atención, señalar o adjuntar. - Pregunta 14 ¿Su municipio cuenta con servicios de atención psicológica, jurídica y/o social para las víctimas de violencia intrafamiliar? Señale el tipo de apoyo y en caso de tener otro tipo de atención, señalar o adjuntar. - Pregunta 15 ¿Su municipio cuenta con servicios de atención psicológica, jurídica y/o social para las víctimas de violencia intrafamiliar? Señale el tipo de apoyo y en caso de tener otro tipo de atención, señalar o adjuntar. - Pregunta 16 ¿Existe algún tipo de protocolo u oferta programática destinada a víctimas y/o familia afectada por fenómenos de violencia intrafamiliar? Detalle y adjunte documento respectivo al protocolo u oferta programática. - Pregunta 17 ¿El municipio cuenta con diversos protocolos en atención a distintos tipos de violencia intrafamiliar? Adjuntar y señalar los tipos de violencia intrafamiliar que el municipio identifica y cuáles son las respuestas o protocolos que se implementan.	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente documento proporcionado por la Dirección de Obras Municipales: Permiso de Edificación N° 152, de fecha 04.10.2017. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 70, de fecha 17.04.2020. Especificaciones Técnicas. Se informa que algunos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural". En relación a copia de planos, el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz o con la persona que se encuentre gestionando estos debido a que la Dirección se encuentra trabajando con turnos éticos, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301, piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. Cabe señalar que para solicitar las copias de planos solo debe ser requerido por el interesado o un tercero con un poder simple.
MU126T0003200	JULIO ZEPEDA	15-4ab	RT 3605 Se informa el estado de la información requerida	Solicito tener acceso a la revisión del Proyecto Centro de Conservación e Investigación Arqueológica y Paleontológica Museo de La Serena presentado por Minera Los Palambres a emplazarse en Calle Vicuña 550 y 560 del centro de La Serena. La Serena requiere revisar la versión aprobada por la DDM en el 2017 y la Modificación al amor aprobada por la DDM en el 2019 para su construcción. Se requieren los Planos de Arquitectura y Estructuras del proyecto, las Especificaciones Técnicas y los estudios de Mecánica de Suelo y Estabilidad de Taludes observaciones. El proyecto se encuentra con su Permiso de Construcción aprobado e inició obras en el mes de abril del año 2020. La empresa constructora responsable es Catalá Sicompa por mandato de Minera Los Palambres.	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente documento proporcionado por la Dirección de Obras Municipales: Permiso de Edificación N° 152, de fecha 04.10.2017. Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 70, de fecha 17.04.2020. Especificaciones Técnicas. Se informa que algunos de los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural". En relación a copia de planos, el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados; el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-206758 con Elizabeth Diaz o con la persona que se encuentre gestionando estos debido a que la Dirección se encuentra trabajando con turnos éticos, podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301, piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. Cabe señalar que para solicitar las copias de planos solo debe ser requerido por el interesado o un tercero con un poder simple.
MU126T0003201	RODRIGO VILLABLANCA	15-4ab	RT 3610 Se accede a la entrega de la información solicitada.	Por favor, Solicito Los planes de compra de Capacitación. (Monto asignado) de esta institución, y sus establecimientos o departamentos en caso de existir. Entre los períodos comprendidos, años 2020-2021. Observaciones: Firmados, pertenecemos a Huérfanos Capacitaciones OTEC, y estamos ampliando nuestra Carrera de capacitaciones, para ello necesitamos esta valiosa información de vuestra parte. Agradecido de antemano, Saludos cordiales.	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personas, lo siguiente: <input type="checkbox"/> Montos asignados • 2021 - \$5.000.000 • 2020 - \$10.000.000 <input type="checkbox"/> Planes de Compra/Mercado público a través de Convenio Marco <input type="checkbox"/> personas@laserena.cl

MU126T0003202	PATRICIO LATORRE	15-Feb	RT 3589 Se indica el estado de la información solicitada.	"Cartografía digital del plano regulador en formato Arc GIs (shape) de Plano Regulador Comunal de La Serena Vigente (2021)."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación, lo siguiente: Lo solicitado aún se está trabajando al interior del Departamento de Asesoría Urbana, se espera que el mapa interactivo del Plan Regulador Comunal 2020 se encuentre disponible a principios del mes de marzo en el sitio: <a href="http://mapas.laserena.cl/mapas/plan-regulador/index.htm#13/-29.9308/-71.2313">http://mapas.laserena.cl/mapas/plan-regulador/index.htm#13/-29.9308/-71.2313</a> , en la leyenda donde estará disponible la descarga SHAPE o KMZ, y el formato CAD mediante un correo electrónico dirigido a <a href="mailto:asesoriaurban@aserena.cl">asesoriaurban@aserena.cl</a> . Mientras tanto, la información disponible del Plan Regulador Comunal 2020 se encuentra disponible en <a href="http://transparencia.laserena.cl">http://transparencia.laserena.cl</a> , se adjunta instructivo para su visualización y/o descarga.
MU126T0003203	EUTACIO ALVAREZ	15-Feb	RT 3605 Se indica el estado de la información solicitada.	"Cartas de Respuesta o Dictamen que emitió la Dirección de Obras a la Inspección a construcción y ampliación Irregular ubicada en Av. Sistema N° 2251 casa 3."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Con respecto a carta de respuesta solicitada de la propiedad ubicada en Avenida Cisneros N° 2251, casa N° 3 informo que no hay un oficio de respuesta al propietario, no obstante se indica: Se realizó visita a terreno, en la cual se constató que efectivamente se encontraban ejecutando una construcción que no comanda con permiso de edificación al momento de la fiscalización. De acuerdo a lo anterior se le cursó un parte al propietario del inmueble citándolo al Juzgado de Policía Local, al contratarse el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, además, se le instruyó la paralización de las obras. En consecuencia de lo anterior, no se envía oficio de respuesta al propietario de la dirección en consulta.
MU126T0003204	DANIEL SANCHEZ	17-Feb	RT 3519 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Quisiera consultar acerca de la resolución definitiva de concurso público para planta municipal, dado que en cronograma correspondía el día 5 de febrero se definió concurso y el día 15 de febrero se asumía el cargo, por lo cual deseo conocer resolución final respecto a personal elegido."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personas, lo siguiente: La información solicitada, se verificó que esta se encuentra en la página web institucional laserena.cl, se adjunta instructivo.
MU126T0003205	DIEGO SALMERÓN	17-Feb	RT 3593 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Favor enviar en un archivo digital Excel el listado total de patentes vigentes (acumulado de todos los años) de la comuna considerando los siguientes campos de información: <input type="checkbox"/> Rol Patente <input type="checkbox"/> R.U.T. <input type="checkbox"/> Nombre Contribuyente <input type="checkbox"/> Dirección Local <input type="checkbox"/> Tipo Patente <input type="checkbox"/> Clase Patente <input type="checkbox"/> Código SII <input type="checkbox"/> Giro Actividad <input type="checkbox"/> Tipo Local Observaciones. Tipos de patentes: Alcoboles, comercial, industrial, profesional. Tipos de locales: matriz, matriz en la comuna, matriz en otra comuna. Acumulado de todos los años."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente archivo proporcionado por la Sección de Patentes Comerciales: Listado de Patentes Comercial en Formato Excel, que contiene: <input type="checkbox"/> Rol <input type="checkbox"/> RUT <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Dirección Comercial <input type="checkbox"/> Casa Matriz <input type="checkbox"/> Rol Propio <input type="checkbox"/> Giro <input type="checkbox"/> Fecha <input type="checkbox"/> Tipo <input type="checkbox"/> Fecha de Organismo <input type="checkbox"/> Patente
MU126T0003206	IGNACIO PINTO	18-Feb	No se solicitó de información conforme a la Ley 20.285, deriva OIRS.	"Estimados Una pregunta ¿A quién pertenece el supermercado el sauce ubicado en calle El Sauce sin número? ¿Cuántos años tiene? ¿Desde cuándo data? Responderme a la brevedad posible. Gracias."	Que, de una revisión preliminar, conforme a la Ley de Transparencia 20.285, se ha podido determinar que, su solicitud no constituye una solicitud de acceso a la información pública. Por otra parte, y en función del desarrollo óptimo de las labores municipales se indica, que se ha ingresado su solicitud a través de la OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) ubicada en Arturo Prat # 451, Edificio Constitucional, Primer Piso, con el objeto que la unidad técnica que corresponde le de respuesta al respecto.
MU126T0003207	PATRICIA MOYANO	18-Feb	RT 3590 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Ordenanza Ferial Libre. Observaciones: La Directiva anterior no paso documento."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica de acuerdo a lo informado por la Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente: Se adjunta Ordenanza Municipal para el Funcionamiento de Ferias Libres. Cabe señalar que la información se encuentra disponible en <a href="http://transparencia.laserena.cl/">http://transparencia.laserena.cl/</a> , sitio web que está disponible especialmente para tal efecto; se adjunta instructivo para la visualización y/o descarga de la información.
MU126T0003208	CLAUDIO CERDA CCR INFRAESTRUCTURA ENERGIA Y MINERIA	18-Feb	RT 3592 Se informa el estado de la información requerida	"En la actualidad la Consultora CCR Infraestructura, Energía y Minería SPA, se encuentra desarrollando para SERVU Región de Coquimbo el proyecto denominado "Diseño de Ingeniería y Mejoramiento Eje Los Perales, Comandancia Oriente - Poniente, Comuna, La Serena, Programa Vialidad Urbana. Proponer a Pública N°14/2019", el cual se encuentra en la etapa de Ingeniería de Detalle. Observaciones: Al respecto, solicitamos permisos de recepción de obras asociado al Rol 2604-g, dirección: Juan Francisco González 3260. Lo anterior, con la finalidad de completar el proyecto de expropiaciones del eje vial en ejecución por parte del SERVU, Región de Coquimbo."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente documento proporcionado por la Dirección de Obras Municipales: Certificado de recepción de la vivienda original N° 165, de fecha 20.06.1985, construido conforme a Permiso N° 108, de fecha 10.12.1984. Se informa que el documento está tratado de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra n), de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, "protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural". A modo de información y de acuerdo a lo estipulado en el art. 116 de la L.G.U.C., corresponde que se realicen ampliaciones posteriores a las indicadas en el párrafo anterior, se regularice la situación del inmueble, realizando el ingreso de un expediente, el cual debe venir patrocinado por un Arquitecto cumpliendo con toda la normativa vigente.
MU126T0003209	FERNANDO FLORES	19-Feb	RT 3607 Se informa el estado de la información requerida	"Estimados: Mediante el presente solicito información en DOM de propiedad ubicada en Pasaje Samuel Román Rojas 2051, correspondiente al sitio número 18 de la manzana número 4 del Loteo Los Arcos de Pinarar XI, según plano de Loteo agregado bajo el número 212 al final del registro de propiedad del año 2004 del CBR de La Serena. Observaciones: Se requiere: Permiso de edificación primitivo del conjunto, certificados de recepción primitivo del conjunto, información de planos de arquitectura y especialidades del conjunto, esto para tener una base técnica legal para la realización de la regularización de la ampliación construida en la propiedad."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjuntan los siguientes documentos proporcionados por la Dirección de Obras Municipales: Certificado de Recepción (Vivienda original) N° 04-298, de fecha 26.03.2004, construido conforme a Permiso N° 082, de fecha 20.06.2003. Especificaciones técnicas. En relación a copia de planos, el Municipio no cuenta con las herramientas ni equipos necesarios para digitalizar o generar la copia de los planos solicitados, el solicitante, previa coordinación telefónica al número 512-2016755 con Elizabeth Díaz o con la persona que se encuentre gestionando (esto debido a que la vivienda se encuentra trabajando con turnos éticos), podrá acercarse a la Dirección de Obras Municipales (ubicada en calle Los Carrera 301 piso 3) con la presente solicitud impresa y coordinar con el encargado de Archivo la copia en algún local, a elección del solicitante, el que deberá costear los gastos de reproducción. Cabe señalar que para solicitar las copias de planos solo debe ser requerido por el interesado o un tercero con un poder simple.

MU126T0003210	YOSELIN BARRERA	22-Feb	RT 3598 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Estimados: Junto con saludar, yooselin Barrera Barrientos, administrativa del Departamento de Adm. Y Finanzas IX Región de la Atacama y por orden de la Sra. Viviana Cid Barrio, Directora de Adm. Y Finanzas, solicita los datos de cuentas corrientes para poder realizar los pagos de Permisos de Circulación de Vehículos (PCV), que se encuentran pendientes, esto debido a la situación de pandemia que presenta el país "COVID-19" se hace más difícil el envío de los pagos por otro medio, siendo más expedita las transferencias bancarias para realizar estos pagos. Cabe mencionar que se enviarán todos los respaldos correspondientes al momento de la realización de dicha transferencia. En relación al punto anterior se solicita la siguiente información: Rut municipalidad, número de cuenta, tipo de cuenta, banco, correo electrónico (para el envío de comprobantes de transferencias), teléfono tesorería, correo tesorería."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Sección de Tesorería, lo siguiente: <input type="checkbox"/> Datos de entidad bancaria. • Nombre del Banco: Banco Itaú. • Tipo de cuenta: cuenta corriente • Número de la cuenta: 210479580 <input type="checkbox"/> Datos de la Sección de Tesorería Municipal: • Rut Municipal: 69 040 100-2 • Teléfono de contacto: 51-2206706 y el 51-2206703 • Dirección de correo electrónico: paola.robles@asserena.cl; luis.lara@asserena.cl; andrea.nara@asserena.cl.
MU126T0003211	CIUDADANO TRANSPARENTTE	22-Feb	DESISTIDA POR EL SOLICITANTE	Buenos días, Junto con saludar, favor necesitamos saber el total de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, vigentes a la fecha del presente correo. Saludos.	
MU126T0003212	DIEGO GONZALEZ	23-Feb	RT 3608 Se accede a la entrega de la información requerida	"Recepción municipal definitiva. Observaciones: Dirección Avenida Islón 3120. Rol 836-1"	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se adjunta el siguiente documento proporcionado por la Dirección de Obras Municipales: Certificado de Regularización (Permiso y Recepción) N° 04-73, de fecha 28.05.2014. Se informa que el documento está tratado de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural.
MU126T0003213	MARIA BRITO	24-Feb	RT 3602 Solicitud subsanación	Pagos correspondientes a "Menejes Brito" ubicado en calle Balmaceda No 585, Serena Centro, cuyo Rol es 157-13, entre los años 1980 adelante a nombre de Hugo Brito C. y Graciela Brito Cortés	EN ESPERA DE RESPUESTA POR SOLICITANTE
MU126T0003214	JONATHAN GARCIA	24-Feb		Estimados solicito información del estatus de dominio de un equipamiento y área verde de Lotero El Milagro aprobado el 17 de Octubre de 1995 Certificado de Urbanización N° 797 de fecha 17-10-1995. Se adjunta plano del Lotero (417-95). De dicho loteo Econac quiere comprar el lote 6-A por lo cual necesitamos saber si el área verde y Equipamientos ya fueron recepcionados o son de dominio de la Municipalidad de La Serena para no tener ningún impedimento de compraventa.	EN PROCESO
MU126T0003215	JAVIERA LORA	25-Feb	RT 3609 Se accede a la entrega de la información solicitada.	"Requero tener a la vista la Recepción Municipal N° 878, 24/11/1995, de la propiedad ubicada en Calle Libertad 980, La Serena. Cuyo Permiso tiene el N° 223, 27/10/1995. Observaciones: La Carpeña Municipal puede estar asociada al Rol de Avalúo de la propiedad el cual es el 33-2."	En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales, lo siguiente: Se adjuntan copias de Certificados de Recepción N° 878, de fecha 27.11.1995, construido conforme a Permiso N° 223 de fecha 27.10.1995, correspondiente a la propiedad ubicada en Calle Libertad N° 980. Se informa que uno de los documentos está tratado de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural."
MU126T0003216	FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE CHILE FENTRAMUCH	25-Feb		La Federación Nacional de Trabajadores Municipales de Chile (FENTRAMUCH), viene respetuosamente a solicitar la siguiente información en relación al Incremento Previsional Compensatorio. La información solicitada es importante para el proceso de negociación que debemos llevar a cabo con el Gobierno, por la Admisibilidad a nuestro reclamo presentado ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el año 2019, y que el gobierno acaba de aceptar este proceso de negociación. 01.- ¿Fue cancelado el incremento? 02.- ¿Por qué período fue cancelado? 03.- ¿Monto total por funcionario, monto por deducción de todo el personal, monto anual? 04.- ¿Hay o hubo devolución por parte de los funcionarios? 05.- ¿Cuántos funcionarios tienen o tuvieron que devolver? 06.- ¿Todos devolvieron? ¿Hay deudores? 07.- ¿Municipio, Contrata o CPE judicializo el término del pago y la devolución de lo pagado? 08.- ¿Cuántos funcionarios están en juicios en tribunales? 09.- ¿Hubo o Hay trabajadores con Juicio de cuentas? 10.- ¿Cuántos funcionarios están o estuvieron en Juicio de cuentas? 11.- ¿A cuántos funcionarios les embargaron bienes?	EN PROCESO
MU126T0003217	CARLOS CORTES	25-Feb		Solicito por medio de la presente el detalle de puntaje obtenido a los 3 concursos, en cada una de la etapas, que participé. Dicho concurso, es el "Concurso público para planta municipal, que según resolución se resolvió en febrero del presente y según página web, se asume el 1 de marzo de 2021". Donde, como he indicado, postulé a 2 cargos de profesional y uno de jefatura. Observaciones: Junto con tener el interés, además de la seguridad del Conocimiento (magister en el tema) y experiencia, me da la convicción de mis posibles aportes. Sin embargo, luego de entrevista, no he tenido información de dicho concurso.	EN PROCESO



Luciano Maluenda Villegas  
Secretario Municipal



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

# APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

## PROYECTO

Mejoramiento Cancha y Dependencias Complejo Deportivo  
Monjitas Oriente  
Sector Las Compañías

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Departamento de Estudios y Proyectos

# ANTECEDENTES GENERALES



Illustre Municipalidad de  
La Serena

**PROYECTO:** "MEJORAMIENTO CANCHA Y DEPENDENCIAS  
COMPLEJO DEPORTIVO MONJITAS ORIENTE – SECTOR LAS  
COMPAÑIAS"

**CODIGO BIP:** 30454972-0

**FUENTE:** FNDR – SECTOR DEPORTES /IND

**ETAPA:** EJECUCIÓN

**INVERSIÓN ESTIMADA M\$:** \$791.505 (Convenio)



# EL PROYECTO



Illustre Municipalidad de  
La Serena

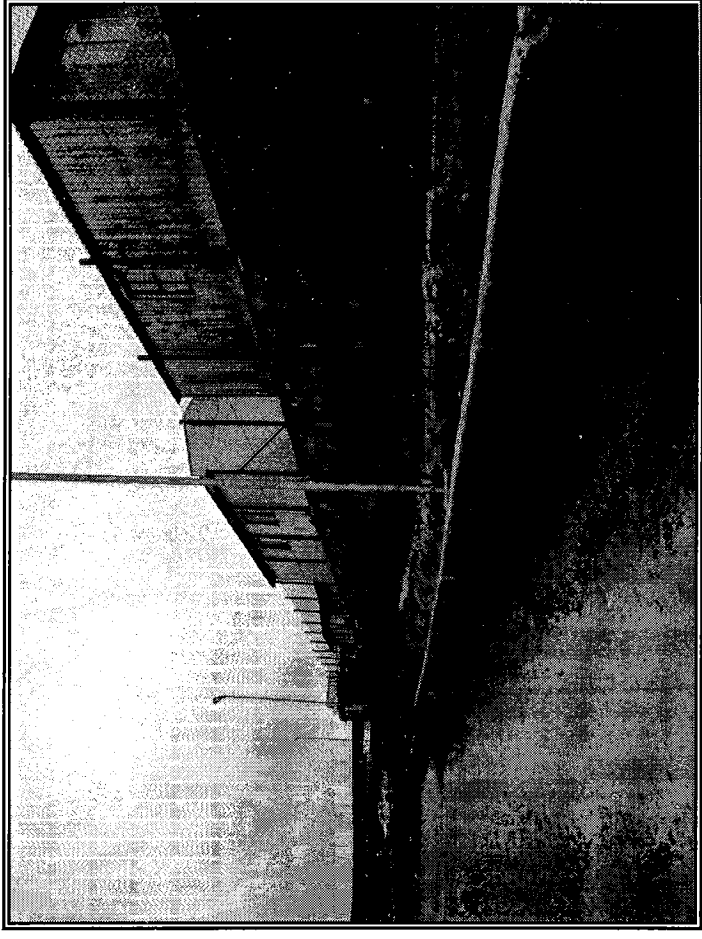
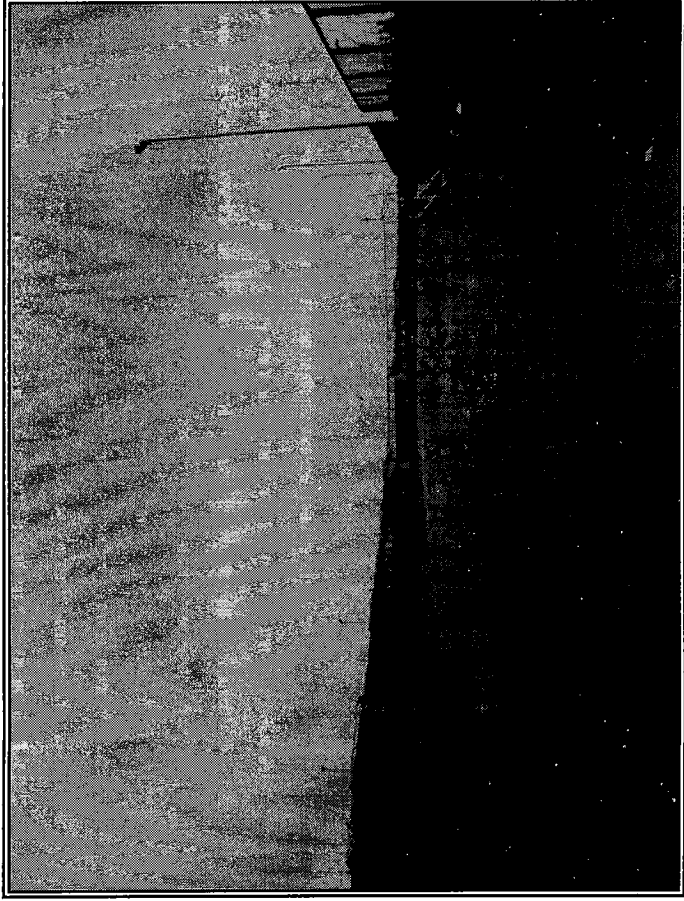
La obra contempla la materialización de las siguientes faenas:

- ✓ Reposición de la cancha de fútbol con una carpeta de **pasto sintético**
- ✓ Instalación de iluminación en la cancha
- ✓ Malla olímpica
- ✓ Ampliación de camarines, servicios higiénicos, cocina y bodegas
- ✓ Pavimentos exteriores y rampas
- ✓ Pavimentos exteriores y rampas
- ✓ Muros de contención.
- ✓ Equipamiento y equipos para la habilitación de las dependencias correspondientes a la ampliación e instalaciones deportivas.

# FOTOGRAFÍAS ESTADO ACTUAL:



Ilustre Municipalidad de  
La Serena



# COSTOS AÑO 2018:



Illustre Municipalidad de  
La Serena

## COSTOS OPERACIÓN

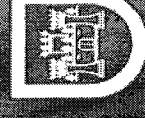
<b>REMUNERACIONES</b>			
Seguridad	\$	340.000 \$	4.080.000
Auxiliar - Aseo y mantención general instalaciones - cancha	\$	480.000 \$	5.760.000
<b>SERVICIOS BASICOS INSTALACIONES</b>			
Agua Potable y Alcantarillado	\$	130.000 \$	1.560.000
Electricidad	\$	150.000 \$	1.800.000
Telefonia, Internet	\$	65.000 \$	780.000
<b>OTROS</b>			
Diesel Generador iluminación cancha	\$	1.029.690 \$	12.356.280
<b>TOTAL</b>	\$	<b>2.194.690 \$</b>	<b>26.336.280</b>

## COSTOS MANTENIMIENTO

ITEM		MENSUAL	ANUAL
Pintura Edificación (1 vez al año)			\$ 720.000
Pintura Rejas (1 vez a l año)			\$ 480.000
Riego General		\$ 29.040	\$ 348.480
Combustible Mini Tractor		\$ 5.000,286	\$ 60.003
Mantención generador (cada 250 hrs de uso - 7 veces al año)			\$ 1.750.000
<b>Total</b>		<b>\$ 34.040</b>	<b>\$ 3.358.483</b>

**TOTAL COSTOS 2018 : \$29.694.763**

# COSTOS AÑO 2021:



Illustre Municipalidad de  
La Serena

## COSTOS OPERACIÓN

ITEM	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
<b>REMUNERACIONES</b>		
Seguridad	\$ 340.000	\$ 4.080.000
Auxiliar - Aseo y mantención general instalaciones - cancha	\$ 480.000	\$ 5.760.000
<b>SERVICIOS BASICOS INSTALACIONES</b>		
Agua potable y alcantarillado	\$ 130.000	\$ 1.560.000
Electricidad	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Telefonía, Internet	\$ 65.000	\$ 780.000
<b>OTROS</b>		
Diésel generador iluminación cancha	\$ 888.930	\$ 10.667.160
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.053.930</b>	<b>\$ 24.647.160</b>

## COSTOS MANTENIMIENTO

ITEM	MENSUAL	ANUAL
Pintura Edificación (1 vez al año)		\$ 720.000
Pintura Rejas (1 vez a l año)		\$ 480.000
Riego General	\$ 32.882	\$ 394.578
Combustible Mini Tractor	\$ 4.699,343	\$ 56.392
Mantención generador (cada 250 hrs de uso - 7 veces al año)		\$ 1.750.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 37.581</b>	<b>\$ 3.400.970</b>

**TOTAL COSTOS 2021 : \$28.048.130**

## CONCLUSIÓN:



Illustre Municipalidad de  
La Serena

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación y mantenimiento para el proyecto que considera **\$28.048.130 anuales**, a modo de respaldo para el certificado ya emitido por el Club Deportivo, el cual se comprometió a financiar los costos antes mencionados.

- SECP LAN 2021 -